

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Facultad de Ciencias Jurídica y Empresariales

Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras

**CONTROL INTERNO Y SU RELACIÓN CON LA
EFICACIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS LABORALES
EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CIUDAD NUEVA - TACNA, AÑO 2023**

TESIS

PRESENTADA POR:

Bach. KAREN JADE GUTIERREZ BARRIENTOS

Para optar el Título Profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

TACNA – PERÚ

2025

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales
Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras

TESIS

CONTROL INTERNO Y SU RELACIÓN CON LA EFICACIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS LABORALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA - TACNA, AÑO 2023


Tesis sustentada y aprobada el 26 de diciembre del 2024, estando el jurado calificador integrado por:

PRESIDENTE:



Dr. CPC. Mauro Helard Peralta Delgado

SECRETARIA:



CPC. Susana Gregoria Fernández Vargas

VOCAL:



Mgr. CPC. Elizabeth Luisa Medina Soto

ASESOR:



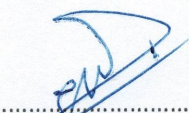
Mgr. CPC. Elizabeth Luisa Medina Soto

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Documento evaluado	Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público
Título del trabajo	Control Interno y su relación con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – Tacna, año 2023.
Autor	Karen Jade Gutierrez Barrientos
Docente Asesor	Elizabeth Luisa Medina Soto
Resolución de acreditación del Asesor	Resolución de Facultad N° 12226-2024-FCJE/UNJBG
Software utilizado	Turnitin
Configuración del software detector de similitud	<ul style="list-style-type: none">• Exclusión de Bibliografía• Exclusión citas textuales (entrecorillado)• Exclusión de cadenas sintácticas (15 palabras)
Porcentaje de similitud, según informe del software utilizado	20%
Observaciones	Sin Observaciones
Calificación de originalidad	Similitud baja, cumple criterios de originalidad permitidos.
Fecha emisión del certificado	18 de marzo del 2025

FIRMA DEL ASESOR

Nombres y apellidos

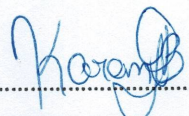


.....

Mgr. CPC. Elizabeth Luisa Medina Soto

FIRMA DEL AUTOR

Nombres y apellidos



.....

Karen Jade Gutierrez Barrientos

DNI N°62347633

DEDICATORIA

A Dios, por darme la fuerza y valor para caminar en esta vida académica y conseguir mis objetivos y a mi madre Naydita por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad, mucho de mis logros se lo debo a ella entre los cuales incluye este.

CONTENIDO

DEDICATORIA	iv
CONTENIDO	v
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I:PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1 Descripción del problema	3
1.2 Definición del problema	5
1.2.1 Problema principal.....	5
1.2.2 Problemas secundarios	5
1.3 Objetivos de la investigación	6
1.3.1 Objetivo general	6
1.3.2 Objetivos específicos	6
1.4 Justificación e importancia de la investigación	7
1.4.1 Justificación.....	7
1.4.2 Importancia de la investigación	8
1.5 Hipótesis de la investigación	9
1.5.1 Hipótesis principal	9
1.5.2 Hipótesis secundarias	9
CAPÍTULO III:MARCO TEÓRICO	10
2.1 Antecedentes de la investigación	10
2.2 Bases teóricas.....	19
2.2.1 Control interno en las obligaciones tributarias laborales	19
2.2.2 Eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales.....	29

2.2.3 Componentes	31
2.3 Definición de Términos básicos.....	48
CAPÍTULO III.....	51
MARCO METODOLÓGICO	51
3.1 Tipo de estudio.....	51
3.2 Diseño de la investigación.....	51
3.3 Nivel de investigación.....	51
3.4 Población y /o muestra	52
3.4.1 Población.....	52
3.4.2 Muestra de estudio	52
3.5 Variables. Operacionalización	54
3.5.1 Identificación de las variables.....	54
3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	56
3.6.1 Técnicas de recolección de datos	56
3.6.2 Instrumentos de recolección de datos.....	57
3.6 Técnicas de procesamiento y análisis de datos	58
3.6.1 Procesamiento de datos.....	58
3.6.2 Análisis de datos	58
CAPÍTULO IV:RESULTADOS	59
4.1 Análisis descriptivo de las variables	59
4.2 Prueba de Normalidad	90
4.3 Prueba de hipótesis.....	92
CAPÍTULO V:ANÁLISIS Y DISCUSIÓN	100
CONCLUSIONES	113
RECOMENDACIONES.....	115
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	116
ANEXOS.....	121

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Tasas aplicables a partir del ejercicio 2015	33
Tabla 2 Determinación de la muestra	53
Tabla 3 Operacionalización de variables	54
Tabla 4 Control interno	59
Tabla 5 Control interno previo.....	61
Tabla 6 Control interno previo en las obligaciones tributarias laborales formales	62
Tabla 7 Control interno previo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales	64
Tabla 8 Control interno simultáneo	65
Tabla 9 Control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales formales.....	67
Tabla 10 Control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales.....	68
Tabla 11 Control interno posterior.....	70
Tabla 12 Control interno posterior en las obligaciones tributarias laborales formales.....	72
Tabla 13 Control interno posterior en las obligaciones tributarias laborales sustanciales.....	73
Tabla 14 Eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales.....	75
Tabla 15 Cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales formales	77
Tabla 16 Cumplimiento de obligaciones formales del Impuesto a la Renta de quinta categoría.....	78

Tabla 17 Cumplimiento de obligaciones formales de los aportes a EsSalud.....	80
Tabla 18 Cumplimiento de las obligaciones formales de los aportes a la ONP	82
Tabla 19 Cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales sustanciales	83
Tabla 20 Cumplimiento de obligaciones sustanciales del Impuesto a la Renta de quinta categoría	85
Tabla 21 Cumplimiento de obligaciones sustanciales de los aportes a EsSalud.....	87
Tabla 22 Cumplimiento de las obligaciones sustanciales de los aportes a la ONP.....	88
Tabla 23 Prueba de normalidad.....	90
Tabla 24 Prueba de normalidad.....	91
Tabla 25 El control interno y la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023	93
Tabla 26 El control interno previo y la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023	95
Tabla 27 El control interno simultáneo y la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023	97
Tabla 28 El control interno posterior y la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023	99

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Control interno	60
Figura 2 Control interno previo.....	61
Figura 3 Control interno previo en las obligaciones tributarias laborales formales	63
Figura 4 Control interno previo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales	64
Figura 5 Control interno simultáneo	66
Figura 6 Control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales formales	67
Figura 7 Control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales	69
Figura 8 Control interno posterior	71
Figura 9 Control interno previo en las obligaciones tributarias laborales formales	72
Figura 10 Control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales	74
Figura 11 Eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales.....	76
Figura 12 Cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales formales	77
Figura 13 Cumplimiento de obligaciones formales del Impuesto a la Renta de quinta categoría.....	79
Figura 14 Cumplimiento de obligaciones formales de los aportes a EsSalud.....	81
Figura 15 Cumplimiento de las obligaciones formales de los aportes a la ONP	82

Figura 16 Cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales sustanciales	84
Figura 17 Cumplimiento de obligaciones sustanciales del Impuesto a la Renta de quinta categoría	86
Figura 18 Cumplimiento de obligaciones sustanciales de los aportes a EsSalud	87
Figura 19 Cumplimiento de las obligaciones sustanciales de los aportes a la ONP	89

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo: Determinar cómo el control interno se relaciona con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023. El estudio es de tipo básica, de diseño no experimental y transeccional, así como de nivel correlacional. La muestra fue de 35 servidores y funcionarios de la municipalidad materia de estudio. El instrumento utilizado fue el cuestionario. Los resultados determinaron que la Variable 1: el control interno de obligaciones tributarias laborales es regular (82,9 %), y sus dimensiones presentan el mayor porcentaje en la categoría regular: control interno previo (85,7 %) y el control interno simultáneo (85,7 %) y control interno posterior (82,9 %). Y la variable 2: eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales es regular (82,9 %). Y sus dimensiones: cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales formales (85,7 %) y cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales sustanciales es regular. El estudio concluyó que el control interno se relaciona significativamente con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023, según la prueba coeficiente de correlación de Spearman, cuyo valor es 0,789, que significa correlación positiva muy fuerte.

Palabras clave: control interno, obligaciones tributarias laborales, obligaciones tributarias formales, obligaciones tributarias sustanciales.

ABSTRACT

The objective of this study was to determine how internal control is related to the effectiveness of compliance with labor tax obligations in the District Municipality of Ciudad Nueva - Tacna, year 2023. The study is of a basic type, with a non-experimental and cross-sectional design, as well as a correlational level. The sample was 35 employees and officials of the municipality under study. The instrument used was the questionnaire. The results determined that Variable 1: internal control of labor tax obligations is regular (82.9%), and its dimensions present the highest percentage in the regular category: prior internal control (85.7%) and simultaneous internal control (85.7%) and subsequent internal control (82.9%). And variable 2: effectiveness of compliance with labor tax obligations is regular (82.9%). And its dimensions: compliance with formal labor tax obligations (85.7%) and compliance with substantial labor tax obligations is regular. The study concluded that internal control is significantly related to the effectiveness of compliance with labor tax obligations in the District Municipality of Ciudad Nueva - Tacna, year 2023, according to the Spearman correlation coefficient test, whose value is 0.789, which means a very strong positive correlation.

Keywords: internal control, labor tax obligations, formal tax obligations, substantial tax obligations.

INTRODUCCIÓN

Es relevante referir que toda organización pública y privada debe priorizar el desarrollo de una buena gestión tributaria que considere un sólido control interno en el cumplimiento de obligaciones tributarias laborales, con la finalidad de cumplir tales obligaciones de manera oportuna y, sobre todo de acuerdo a los alcances, procedimientos y regulaciones normativas establecidos por la Administración Tributaria. Por tanto, la realización de este estudio ha permitido conocer y comprender cómo se encuentran las variables de estudio y demostrar que el control interno se relaciona significativamente con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – Tacna.

Por lo antes indicado, el presente trabajo de investigación considera los siguientes capítulos:

Capítulo I: Planteamiento del problema que incluye la formulación del problema, los problemas, los objetivos, la justificación e importancia, así como las variables y la operacionalización de variables, adicionalmente las hipótesis, todo ello relacionado al control interno y la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en el contexto municipal.

Capítulo II: Marco teórico que incluye los antecedentes de la investigación, las bases teóricas y la definición de términos básicos, todo ello vinculado al control interno y la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en el contexto municipal.

.

Capítulo III: Marco metodológico que incluye el tipo de estudio, el diseño y nivel de investigación, así como la población y/o muestra; las técnicas e instrumentos de recolección de datos, adicionalmente, las técnicas de procesamiento y análisis de datos, todo ello relacionado al control interno y la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en el contexto municipal.

Capítulo IV: Resultados incluye el análisis descriptivo de las variables, la prueba de la normalidad y la contrastación de hipótesis, todo ello relacionado al control interno y la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en el contexto municipal.

Finalmente, las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción del problema

A nivel mundial, las organizaciones públicas en algún determinado momento han tenido problemas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales.

En el contexto nacional, se nota que algunas municipalidades presentan inconvenientes en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y laborales, que son dos aspectos preponderantes que se debe tener en cuenta para estar al día con sus responsabilidades legales. El cumplimiento de estas obligaciones no solo es esencial para evitar sanciones, sino también para coadyuvar al desarrollo del país. Asimismo, tal cumplimiento es, además, una responsabilidad ética. Las entidades deben comprender que cumplir con las obligaciones tributarias, permite el bienestar de la sociedad apoyando servicios públicos como salud, educación, infraestructura y programas de bienestar social. Así como también, el cumplimiento de las obligaciones tributarias fortalece la confianza en las instituciones gubernamentales y en el sistema tributario.

Gonzalo y Quintanilla (2022) sostienen que falta fortalecer el control interno tributario, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales, sobre todo del impuesto a la renta de quinta categoría. Por su parte, Yapuchura (2019) indicó que no se realiza un buen control interno de obligaciones tributarias laborales, debido a que falta fortalecer el nivel de comprensión de los aportes que debe realizar el empleador.

Oviedo-Vara (2022) refirió que, debido a un insuficiente control tributario laboral, tuvieron problemas en realizar oportunamente los aporte a EsSalud, lo que no permitió desarrollar una adecuada gestión de planillas.

Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – Tacna, en ocasiones, el área de personal, tienen algunos inconveniente de cumplir oportunamente las obligaciones tributarias laborales, debido a que el control interno en tal proceso no es tan permanente en las actividades de cumplimiento de la obligación formal y sustancial del impuesto a la renta de quinta categoría, así como los aportes de EsSalud y la ONP; si bien es cierto cumplen con las regulaciones tributarias, pero a veces no lo hacen oportunamente, si continúa tal problema, quizá la organización pública será sujeta a sanciones.

1.2 Definición del problema

1.2.1 Problema principal

¿Cómo el control interno se relaciona con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023?

1.2.2 Problemas secundarios

- a) ¿De qué forma el control interno previo se relaciona con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023?
- b) ¿En qué medida el control interno simultáneo se relaciona con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023?
- c) ¿De qué manera el control interno posterior se relaciona con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar cómo el control interno se relaciona con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023.

1.3.2 Objetivos específicos

- a) Evaluar de qué forma el control interno previo se relaciona con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023.
- b) Analizar en qué medida el control interno simultáneo se relaciona con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023.
- c) Establecer de qué manera el control interno posterior se relaciona con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023.

1.4 Justificación e importancia de la investigación

1.4.1 Justificación

Justificación teórica

El presente trabajo de investigación se justifica desde la óptica teórica, debido a que analiza las variables de estudio, como el control interno y la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales, mediante el fortalecimiento teórico y conceptual de las mismas.

Justificación práctica

El presente trabajo de investigación se justifica desde la perspectiva práctica, ya que existe la necesidad de mejorar el control interno en la organización pública para mejorar la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales, que se logrará, a partir del diagnóstico que se realizará. Al respecto, es preponderante que los entes municipales prioricen el fortalecimiento del control interno, tanto previo, simultáneo y posterior desde la perspectiva de los responsables de la organización municipal.

Justificación metodológica

Con respecto a la justificación metodológica, permite aplicar métodos estadísticos para evaluar el control interno y la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales.

1.4.2 Importancia de la investigación

El presente trabajo de investigación es importante, debido a que el control interno es una agrupación de actividades de inspección o supervisión que contribuye a la eficacia de todos los procesos, como la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales. Desarrollar un control previo, concurrente y simultáneo realizado por el mismo personal responsable de la entidad contribuirá a que la organización pública pueda cumplir con sus obligaciones tributarias laborales y, de esta manera, coadyuvará a que no sea afectada su situación financiera; ya que, si cumple tales obligaciones, entonces, no cometerá infracciones tributarias y no será sujeto a sanciones fiscales.

El cumplimiento de obligaciones tributarias laborales es un pilar para el adecuado funcionamiento de cualquier sistema tributario en una organización pública, la misma que darle importancia al cumplimiento tributario cuando realiza las declaraciones formales de una forma adecuada

y la ejecución del pago de tales obligaciones de manera oportuna. El cumplimiento tributario es un aspecto preponderante para cualquier organización pública, ya que no sólo garantiza su legalidad y transparencia, sino que asegura de todas maneras la salud tributaria y financiera.

1.5 Hipótesis de la investigación

1.5.1 Hipótesis principal

El control interno se relaciona significativamente con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023.

1.5.2 Hipótesis secundarias

- a) El control interno previo se relaciona significativamente con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023.
- b) El control interno simultáneo se relaciona significativamente con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023.
- c) El control interno posterior se relaciona significativamente con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023.

CAPÍTULO III

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Antecedentes de la investigación a nivel internacional

Espinoza (2023) presentó el estudio “Programa para el control tributario en el Hospital Básico Alausí, período 2022” en la Universidad Tecnológica Israel escuela de posgrados “ESPOG”, Ecuador. El propósito de la investigación fue desarrollar un programa de control tributario mediante la aplicación de la normativa específica para el sector público, con el objetivo de atender los requerimientos establecidos por los organismos de control. Se trató de un estudio de carácter descriptivo con un diseño no experimental, en el cual se utilizó la encuesta como instrumento de recolección de datos. Los hallazgos revelaron la existencia de debilidades y amenazas en la gestión del control tributario interno, lo que permitió identificar los departamentos involucrados en el proceso tributario. A partir de ello, se diseñaron herramientas destinadas a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y favorecer una adecuada implementación del control tributario.

Mayora (2023) elaboró el artículo científico “Facturación electrónica como herramienta para mejorar el control tributario en la Gestión Empresarial del Sector Privado” para la Revista Digital Comunicación y Gerencia, Vol 3 Nro.1. La metodología empleada por el estudio fue la investigación documental. La investigación determinó que la Facturación Electrónica es una herramienta innovadora diseñada para optimizar la productividad y la eficiencia en la gestión tributaria dentro del ámbito empresarial. En este estudio se destacan los elementos fundamentales que orientan las acciones relacionadas con el control, la supervisión y la fiscalización de los procesos administrativos. En este sentido, el Sistema Tributario Venezolano se encuentra en proceso de adaptación a las demandas actuales, con el propósito de generar beneficios tanto para los contribuyentes como para el Estado, a través de una administración tributaria más eficiente. Esta modernización busca optimizar los recursos destinados a la recaudación fiscal, fortalecer los mecanismos de control para reducir la evasión tributaria y fomentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Como resultado, se pretende generar mayor confianza en las entidades responsables de contribuir al pago de impuestos, asegurando un impacto positivo en la sostenibilidad del sistema tributario.

2.1.2 Antecedentes de la investigación a nivel nacional

Yapuchura (2019) presentó la tesis “Nivel de percepción de la gestión de planillas electrónicas y su relación con el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias laborales en la Dirección Regional de Educación – Tacna, año 2018”, en la Universidad Alas Peruanas. El propósito de la investigación fue analizar la relación entre el nivel de percepción sobre la gestión de planillas electrónicas y el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales. Se trató de un estudio de tipo básico, con un enfoque descriptivo y correlacional. La investigación adoptó un diseño no experimental y transeccional. La población estuvo conformada por 42 personas, sin que se realizara un muestreo específico. Como instrumento de recolección de datos se empleó un cuestionario.

Los resultados evidenciaron que existe una relación significativa entre la percepción de la gestión de planillas electrónicas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales. Asimismo, se concluyó que el adecuado registro en las planillas electrónicas de la información relativa al impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría, las contribuciones a EsSalud, así como los aportes a la ONP (Sistema Nacional de Pensiones) y a las AFP (Sistema Privado de Pensiones), facilita el cumplimiento de dichas obligaciones.

Además, la administración mensual de la Planilla Electrónica de Pagos (PLAME) ha permitido un control más eficiente y un mejor ordenamiento de la información laboral de cada trabajador, asegurando el adecuado registro de haberes, beneficios y contribuciones a entidades públicas. Como consecuencia, la entidad ha reducido su exposición a sanciones tributarias, las cuales eran recurrentes antes de la implementación de este sistema.

Oviedo-Vara (2022) presentó la tesis “Gestión de planillas electrónicas y cumplimiento de obligaciones tributarias en entidades públicas de salud, Lima 2022”, en la Universidad César Vallejo. La investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre la gestión de planillas electrónicas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se desarrolló como un estudio de tipo básico, con un enfoque descriptivo-correlacional y un diseño no experimental. La muestra estuvo conformada por 30 trabajadores.

Los resultados indicaron que existe una relación significativa entre la gestión de planillas electrónicas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con un coeficiente de correlación de Spearman (ρ) = 0.814, lo que evidencia una asociación positiva y muy fuerte entre ambas variables.

Esto implica que a medida que mejora la gestión de planillas electrónicas, también se incrementa el cumplimiento tributario.

En conclusión, la implementación de planillas electrónicas no solo optimiza el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sino que también proporciona un nivel de seguridad más sólido en la gestión de la información fiscal y laboral, favoreciendo un control más eficiente y preciso en la administración de recursos humanos.

Chambi (2022) elaboró la tesis “Cumplimiento de las contribuciones sociales en la UGEL san román, Juliaca, 2020”, en la Universidad Alas peruanas. El presente estudio tuvo como objetivo principal determinar el cumplimiento de las contribuciones sociales. Los hallazgos de la investigación revelaron que, durante el año 2020, la entidad llevó a cabo la declaración y el pago de los aportes a la ONP y EsSalud para la totalidad de sus trabajadores de manera mensual y dentro de los plazos estipulados por la SUNAT, utilizando el sistema PDT 601 – Planilla Electrónica PLAME.

En conclusión, se determinó que la entidad objeto de estudio ha cumplido con sus obligaciones en materia de contribuciones sociales,

efectuando la declaración y el pago correspondiente de manera oportuna y conforme a la normativa vigente.

Huapaya y Sánchez (2022) elaboraron la tesis “Gestión Contable Y Su Relación En La Liquidez de una Entidad Mixta de Lima en el 2021”, en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. El Objetivo del estudio fue determinar la relación de la Gestión Contable con la Liquidez en una entidad mixta. La muestra de 15 colaboradores en un diseño de estudio correlacional no experimental. Los resultados fueron: un nivel de Gestión Contable 66,7% eficiente y la liquidez un nivel alto el 13,3%. En el análisis inferencial se destaca que la Gestión contable no guarda relación sobre Cumplimiento de las obligaciones y compromisos un componente importante de la Liquidez. Mientras el componente de Control de información contable no guarda relación con la Liquidez. El estudio concluyó que la gestión contable se relaciona directa casi media y significativamente en la liquidez. En otras palabras, gestión contable está implicando de forma positiva, en un nivel casi medio en la Liquidez que se presenta en la Empresa Mixta de Lima en estudio.

Gonzalo y Quintanilla (2022) presentaron la tesis “Análisis de la Planilla Electrónica en la Determinación del Impuesto a la Renta en

Pomaica Perú SAC Pueblo Nuevo, 2019”, en la Universidad César Vallejo. El estudio tuvo como objetivo principal analizar los efectos de la Planilla electrónica en la determinación del Impuesto a la Renta. El tipo de investigación es descriptivo y aplicado. El diseño de la investigación fue no experimental. Los instrumentos fueron la ficha de investigación.

El estudio concluyó que la empresa determinó que los efectos y contingencias tributarias de la inadecuada declaración de la Planilla electrónica influyeron en la determinación del impuesto a la renta en la empresa, para la futura toma de decisiones y así llevar un adecuado control de las planillas mensuales y gastos correspondientes, como son los beneficios sociales y siendo esto obligación de cada empleador.

Luque (2023) elaboró el trabajo de investigación: “Sistema de Control Interno y el Pago de Tributos Laborales de la Municipalidad

Provincial de, Puno 2021”, tesis para obtener el título profesional de: Contador Público de la Universidad César Vallejo. El estudio tuvo como objetivo determinar en qué medida influye el sistema de control interno en el pago de tributos laborales. El estudio fue de tipo básica.

El estudio fue de nivel correlacional. El diseño de investigación fue no experimental, estudio descriptivo transversal. La muestra fue de 87 trabajadores. El instrumento aplicado fue el cuestionario. Resultado: La variable Independiente muestra un p- valor (Sig.) $<,001 < 0,05$; la variable dependiente muestra un p-valor (Sig.) $<,001 < 0,05$. Al aplicar el coeficiente de correlación de Rho de Spearman se alcanzó un valor de 0.656, lo cual indica que la correlación es positiva considerable.

Perez y UNOCC (2023) presentaron la tesis “Planillas electrónicas y obligaciones laborales en las empresas ferreteras de la provincia de Huancayo – 2022”, en la Universidad Peruana Los Andes. El objetivo general de la investigación fue establecer la relación entre el T-Registro y las obligaciones Remunerativas. El estudio fue de tipo básica o fundamental, un nivel descriptivo- correlacional y un diseño no experimental, transversal-correlacional, cuyo instrumento fue la ficha de cotejo. Resultados: existe relación directa y significativa entre las planillas electrónicas y obligaciones laborales en las empresas ferreteras lo que se demuestra con el estadístico de Spearman ($Z=95\%$; $P=4$; $Q=6$; $\xi=5\%$; $N=40$).el estudio concluyó que presentan algunas falencias en la elaboración de planillas electrónicas y obligaciones laborales.

2.1.3 Antecedentes de la investigación a nivel local

Mamani (2023) presentó la tesis “Control interno y el cumplimiento de las obligaciones laborales en la empresa El Pollon de Tacna, 2023”, en la Universidad Privada de Tacna. La investigación tuvo como objetivo analizar la relación entre el control interno y el cumplimiento de las obligaciones laborales. Se desarrolló como un estudio de tipo básico, con un nivel relacional y un diseño no experimental de tipo transversal. La muestra estuvo conformada por 28 trabajadores, y para la recolección de datos se empleó un cuestionario.

Los resultados evidenciaron una relación directa y significativa entre el control interno y el cumplimiento de las obligaciones laborales, dado que el valor de p (0.00) fue inferior al nivel de significancia establecido (0.05). Asimismo, se realizó un análisis de frecuencias para cada variable y sus respectivas dimensiones.

En conclusión, los hallazgos indicaron que el 53.57% de los trabajadores evaluados percibe un nivel bajo de control interno dentro de la entidad. Por otro lado, respecto al cumplimiento de las obligaciones laborales, el 39.29% de los encuestados lo considera en un nivel alto. Estos resultados reflejan la necesidad de fortalecer los mecanismos de control

interno para mejorar el cumplimiento de las normativas laborales dentro de la organización.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Control interno en las obligaciones tributarias laborales

El control interno en las obligaciones tributarias laborales es una agrupación de actividades que implica inspeccionar, verificar o comprobar si las obligaciones tributarias laborales tanto formales y sustanciales, vinculadas al Impuesto a la Renta de Quinta categoría, así como los aportes a EsSalud (Seguro Social de Salud) y ONP (Oficina de Normalización Previsional), se cumplen de acuerdo a la regulaciones del Código Tributario y los alcances y procedimientos establecidos por la Administración Tributaria que debe desarrollarlo el personal la entidad, de forma previa, simultánea y posterior (Morales y Chávez, 2023).

Por otro lado, el control interno de una organización es un conjunto de actividades que implica la verificación, inspección o comprobación de los procedimientos que se desarrollan en las diferentes áreas operativas con la finalidad de proteger activos. Minimizar errores y asegurar operaciones adecuadas; en este caso, los procesos que trata de

obligaciones tributarias laborales formales y sustanciales (Rodríguez, 2019).

El control interno permite observar la eficiencia y eficacia de las operaciones y la confiabilidad de los registros, por lo que es un aspecto preponderante en la gestión de las entidades. Posteriormente, la Comisión de Normas de Control Interno de la Organización Internacional de Instituciones Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) definió el control interno como el plan de organización y el conjunto de planes, métodos, procedimientos y otras medidas de una institución, orientados a dar una garantía razonable de que se cumplen los objetivos de promover operaciones metódicas, económicas, eficientes y eficaces, así como productos y servicios de la calidad esperada; preservar el patrimonio de pérdida por despilfarro, abuso, mala gestión, errores, fraudes o irregularidades; respetar los fundamentos normativos de derecho y de hecho, estimular la adhesión de los integrantes de la organización a las políticas y objetivos, y obtener datos financieros y de gestión completos y confiables y presentados mediante informes oportunos (Mantilla, 2020).

Ese concepto continuó evolucionando y en la actualidad el que cuenta con la aceptación mundial, es el plasmado en el Informe COSO de 1992, así denominado por haber sido elaborado por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras (Committee of Sponsoring Organizations)

de la Comisión Threadway, el cual estuvo integrado por diversas agrupaciones profesionales que participaron en el establecimiento de un marco conceptual de control interno que amalgamara las definiciones y los conceptos existentes a la fecha.

Asimismo, el control interno es un sistema, y como tal, está integrado por distintos componentes que generan un resultado final (Santillana, 2015).

Además, las personas dentro de la organización son determinantes para definir la forma como operan esos cinco componentes; según su función, representan dos componentes orgánicos del control interno, a saber: la administración activa y la auditoría interna.

El control interno conlleva el desarrollo de diversas acciones por parte de las personas que están dentro de la organización; esa serie de acciones configura el proceso que también forma parte del sistema, como medio para obtener el resultado final (Rodríguez, 2019).

2.2.1.1 Control interno previo en las obligaciones tributarias laborales

El control interno previo en las obligaciones tributarias laborales, se presenta en este caso desde la perspectiva del personal de la organización y de la propia entidad, entonces, es la agrupación de actividades de

inspección, verificación o comprobación, o la elaboración de instrumentos o mecanismo de control que se realiza de forma anticipada, es decir, antes de desarrollar los procesos de cumplir con las obligaciones tributarias laborales formales y sustanciales, vinculados al: el Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, así como los aportes a EsSalud (Seguro Social de Salud) y ONP (Oficina de Normalización Previsional).

La obligación tributaria laboral, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que implica el deber tributario en materia laboral relacionado al Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, y los aportes a EsSalud y la ONP.

2.2.1.1.1 Control interno previo en las obligaciones tributarias laborales formales

El control interno previo en las obligaciones tributarias laborales formales es una actividad de verificación o inspección desarrollado por funcionarios y servidores de una organización, antes de la operación de ejecución del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales formales del impuesto a la renta de quinta categoría; así como los aportes que debe hacer el empleador (morales y Chávez, 2023). El control interno previo en las obligaciones tributarias laborales formales debe ser ejecutado

con total transparencia, con la finalidad de que los diferentes procesos inherentes a las obligaciones tributarias sean adecuadamente ejecutados. Asimismo, es el proceso de verificación y revisión de los procesos de obligaciones tributarias laborales formales. Es la actividad de verificación, de forma anticipada, de las obligaciones en cuanto al impuesto a la renta y los aportes; asimismo, se verifica los actos operativos antes de ejecutar tal cumplimiento (Mantilla, 2020).

El control interno previo comprende los mecanismos y procedimientos administrativos incorporados en el plan de la organización, en los reglamentos, manuales de procedimientos y demás instrumentos específicos, que deben ser aplicados antes de cumplir con las obligaciones tributarias laborales (Abanto, y Castillo, 2019).

Se enfoca en la prevención de las desviaciones en la calidad de los procesos de cumplir con las obligaciones tributarias laborales formales.

2.2.1.1.2 Control interno previo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales

El control previo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales es la agrupación de mecanismos y procedimientos que se utilizan antes de ejecutar las operaciones relacionadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales sustanciales; en otras palabras, antes

de su autorización o antes de que esté en marcha, con el fin de que se determine la veracidad y legalidad de los procesos que implica tal cumplimiento (Rodríguez, 2019).

2.2.1.2 Control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales

El control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales, se presenta en este caso desde la perspectiva del personal de la organización y de la propia entidad, entonces, implica el conjunto actividades de inspección, verificación o comprobación, o la elaboración de instrumentos o mecanismo de control que se realiza de forma simultánea, en otras palabras, durante el desarrollo de los procesos que implica cumplir con las obligaciones tributarias laborales formales y sustanciales, vinculados al: Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, así como los aportes a EsSalud (Seguro Social de Salud) y ONP (Oficina de Normalización Previsional).

2.2.1.2.1 Control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales formales

El control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales formales trata de las actividades de revisión, supervisión e inspección durante el desarrollo de actividades de ejecución del cumplimiento de las

obligaciones tributarias laborales formales del impuesto a la renta de quinta categoría; así como los aportes que debe hacer el empleador, con la finalidad de asegurar que tales actividades se desarrollan conforme a las normas tributarias (Santillana, 2015).

Asimismo, consiste en vigilar supervisar en pleno proceso el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales para asegurarse que los objetivos se están consiguiendo en materia tributaria. Cuando se realiza el control interno simultáneo al referido cumplimiento, la gerencia puede corregir los problemas de manera oportuna, antes de que implique costos tributarios.

2.2.1.2.2 Control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales

El control interno es una agrupación de actividades de supervisión, verificación o comprobación cuando se está desarrollando las actividades de ejecución del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales sustanciales del impuesto a la renta de quinta categoría, así como los aportes que debe hacer el empleador, aspectos que deben ser desarrollado de acuerdo a normas tributarias laborales, con la finalidad de que los diferentes procesos inherentes a tal cumplimiento sean adecuadamente ejecutados (Rodríguez, 2019).

2.2.1.3 Control interno posterior en las obligaciones tributarias laborales

El control interno posterior en las obligaciones tributarias laborales, se presenta en este caso desde la perspectiva del personal de la organización y de la propia entidad, entonces, se considera que es el conjunto procesos de verificación o comprobación, o la elaboración de instrumentos o mecanismo de control que se realiza de forma posterior, o sea, cuando se finalizó el proceso del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales formales y sustanciales, vinculados al: Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, así como los aportes a EsSalud (Seguro Social de Salud) y ONP (Oficina de Normalización Previsional).

2.2.1.3.1 Control interno posterior en las obligaciones tributarias laborales formales

El control interno posterior en las obligaciones tributarias laborales formales es la agrupación de actividades de verificación o comprobación una vez concluido el cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales formales, en otras palabras, la declaración de los tributos laborales, vinculados al impuesto a la renta de quinta categoría y los aportes, con el propósito si se ha realizado conforme a los alcances y procedimientos de

las normas tributarias y establecidas por la administración tributaria (Mantilla, 2020).

2.2.1.3.2 Control interno posterior en las obligaciones tributarias laborales sustanciales

El control interno posterior en las obligaciones tributarias laborales sustanciales es un conjunto de actividades de verificación o comprobación una vez concluido el cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales sustanciales, es decir, el pago, vinculados al impuesto a la renta de quinta categoría y los aportes, con el propósito si se ha realizado conforme a los alcances y procedimientos de las normas tributarias y establecidas por la administración tributaria (Mantilla, 2020).

2.2.1.4 Importancia del control interno desde la perspectiva de los gestores públicos, funcionarios y/o servidores en el contexto municipal

En los gobiernos locales es perentorio que la gestión municipal logre oportunamente sus objetivos institucionales, para ello una de las formas es que los gestores públicos, funcionarios y/o servidores desarrollen un buen control interno: previo, simultáneo y posterior, de lo contrario la gestión se

puede ver afectada en el desempeño institucional que, al final, afectará a la población.

Cabe resaltar que la Contraloría General de la República calculó que, en el año 2023, el costo extrapolado de la corrupción y la conducta funcional, habría significado un valor aproximado de S/ 24 268 millones, lo que significó un nivel de incidencia del 12,7 % con relación al presupuesto del sector público ejecutado durante el año pasado y eso reflejó una tendencia decreciente respecto a mediciones del año 2022.

En el año 2019, se presentó una tasa de incidencia de 14,9 %, en otras palabras, que casi S/ 15 de cada S/ 100 se perdían por corrupción e conducta funcional y para el 2023 se presentó en S/ 12,7. En términos de dinero, antes se perdía S/ 23 297 millones y en el 2023 se perdió aproximadamente S/ 1 000 millones más, pero eso se debió a que han pasado cinco años más y el crecimiento del presupuesto ha sido muy significativo; por lo que se presenta una tendencia decreciente.

Durante la conferencia, el titular de la Contraloría precisó que del monto calculado para el 2023 aproximadamente S/ 11 992 millones corresponden al Gobierno Nacional, lo que significó un nivel de incidencia

del 11,3%, seguido de S/ 7 615 millones a nivel de los gobiernos regionales con una incidencia de 15,4% y S/ 4 660 millones registrados en los gobiernos locales, cuya incidencia es de 13.1%.

Asimismo, cabe resaltar que, en el año 2023, los servicios de control posterior ejecutado en todas las regiones del país se determinó que 9 338 funcionarios públicos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, tuvieron presunta responsabilidad en hechos irregulares que derivaron en casos de corrupción e inconducta funcional (Contraloría General de la República, 2024).

Por tanto, es fundamental que el personal de los entes municipales posea competencias éticas y asuman responsabilidad social pública para asegurar su buen desempeño en sus funciones realizando un buen control interno

2.2.2 Eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales

Hace referencia a la ejecución de las obligaciones tributarias laborales formales y sustanciales vinculadas al Impuesto a la Renta de Quinta categoría y los Aportes a EsSalud y ONP, de acuerdo al Código Tributario y los alcances y procedimientos establecidos por la

administración tributaria. Al respecto, la obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, determinado por ley, que tiene por finalidad que se cumpla la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (Becerra, 2020).

De acuerdo al Código tributario art. 2, sobre el nacimiento de la obligación tributaria La obligación tributaria nace cuando se desarrolla el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

De acuerdo con el artículo 3 del Código Tributario, la exigibilidad de la obligación tributaria se establece en función de los plazos legales o reglamentarios. En este sentido, la obligación tributaria es exigible cuando el deudor tributario debe determinarla, iniciándose el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por la normativa correspondiente. En ausencia de un plazo específico, la exigibilidad se establece a partir del decimosexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación.

En el caso de los tributos administrados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), la exigibilidad se produce desde el día siguiente al vencimiento del plazo determinado en el artículo 29 del Código Tributario o en el momento

estipulado por las normas especiales aplicables al supuesto previsto en el inciso e) de dicho artículo. Cabe destacar que este párrafo fue modificado mediante el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 953, publicado el 5 de febrero de 2004 (Superintendencia de la Administración Tributaria, 2023).

Del mismo modo, cuando la determinación de la obligación tributaria corresponde a la Administración Tributaria, esta será exigible a partir del día siguiente al vencimiento del plazo de pago señalado en la resolución que establezca la deuda tributaria. En caso de que no se haya fijado un plazo específico en dicha resolución, la exigibilidad se generará a partir del decimosexto día siguiente a la fecha de su notificación (Superintendencia de la Administración Tributaria, 2023).

2.2.3 Componentes

2.2.3.1 Cumplimiento de obligaciones tributarias formales

El cumplimiento tributario abarca control, administración y medición de los elementos esenciales de una organización en la determinación de sus obligaciones tributarias, la cual es puesta a prueba frente a una fiscalización u otro control extensivo realizado por las autoridades tributarias. Por tanto, el cumplimiento de obligaciones tributarias laborales formales y sustanciales (Morales y Chávez, 2023). Al respecto, el

cumplimiento de obligaciones tributarias laborales formales es la ejecución de las declaraciones formales del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, así como los aportes a EsSalud y ONP, ejecución de declaraciones que se deben realizar conforme a las regulaciones normativas tributarias y procedimientos establecidos por la administración tributaria (Abanto y Castillo, 2019).

2.2.3.1.1 Cumplimiento de obligaciones formales del Impuesto a la Renta de Quinta categoría

De acuerdo a Becerra (2020). es la ejecución de la obligación tributaria formal, es decir, la declaración del Impuesto a la renta de Quinta Categoría.

Las rentas de quinta categoría corresponden a los ingresos generados por el trabajo realizado bajo una relación de dependencia. Este tipo de rentas incluye las remuneraciones percibidas por el desempeño de funciones en el sector público o privado, tales como sueldos, salarios, asignaciones, gratificaciones, bonificaciones, aguinaldos, comisiones y compensaciones, ya sean en dinero o en especie. Asimismo, se consideran dentro de esta categoría los gastos de representación y cualquier otra

retribución derivada de la prestación de servicios personales en un vínculo laboral subordinado.

Cálculo Anual de la Renta de Quinta Categoría

El Impuesto a la Renta de Quinta Categoría se determina de manera anual y de la siguiente manera:

Paso 1: Determinar la Renta Bruta Anual de Quinta categoría: Se suman las 12 remuneraciones, gratificaciones y otros conceptos sujetos a Rentas de Quinta Categoría.

Paso 2: Se deducen 7 UIT: Para el 2024, la UIT es de S/ 5,150. Las 7 UIT equivalen a S/ 36,050

Paso 3: Por el exceso de 7 UIT se aplican las tasas progresivas acumulativas.

Tabla 1

Tasas aplicables a partir del ejercicio 2015

Tramos	Tasa
Hasta 5 UIT	8 %
Más de 5 UIT hasta 20 UIT	14 %
Más de 20 UIT hasta 35 UIT	17 %
Más de 35 UIT hasta 45 UIT	20 %
Más de 45 UIT	30 %

Nota. Tomado de la Superintendencia de la Administración Tributaria (2023).

2.2.3.1.2 Cumplimiento de obligaciones formales de los aportes a EsSalud

Es el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones formales de los aportes a EsSalud. Cabe indicar que las obligaciones formales son aquellas cargas que facilitan la función fiscal de la administración, incluyen las de suministrar de forma veraz y oportuna la información necesaria para determinar correctamente el monto en el que cada contribuyente está obligado a tributar. La declaración, al respecto la contribución al Es salud está a cargo del Empleador, el mismo que debe presentar los aportes mensualmente a través de la Planilla Electrónica. Y tal declaración lo puede presentar desde el primer día hábil del mes siguiente al que generó la obligación de pagar los aportes a la ONP (Chambi, 2022).

El empleador deberá utilizar el PDT Planilla Electrónica Formulario Virtual N° 0601 salvo empleadores de Trabajadores del hogar y empleadores eventuales de trabajadores de construcción civil.

Asimismo, cabe recordar que las obligaciones fiscales son la agrupación de responsabilidades que tienen los contribuyentes ante las autoridades tributarias del país, siendo el pago de impuestos la principal de éstas.

Se debe precisar que la obligación tributaria formal es aquella que, sin implicar directamente un pago pecuniario, es impuesta por la normativa tributaria a los contribuyentes, sean estos deudores o no del tributo. Su cumplimiento está relacionado con el desarrollo de diversas actuaciones o procedimientos tributarios, los cuales pueden incluir la presentación de declaraciones, el mantenimiento de registros contables y la entrega de información requerida por la Administración Tributaria.

Por otro lado, EsSalud es el Seguro Social de Salud, cuya finalidad es brindar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes a través de la prestación de servicios en distintas áreas de la salud. Estas prestaciones incluyen prevención, promoción, recuperación y rehabilitación, así como prestaciones económicas y sociales, las cuales forman parte del régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud. Además, EsSalud administra otros seguros destinados a la protección frente a riesgos humanos, asegurando el bienestar de los trabajadores y sus familias (Superintendencia de la Administración Tributaria, 2023).

- Asegurados EsSalud- Empresas

Son los siguientes:

- Trabajador activo que labora bajo relación de dependencia o en calidad de socio de cooperativas de trabajadores.
- Pensionista que percibe pensión de jubilación, incapacidad o sobrevivencia.
- Trabajador independiente incorporado por mandato de una ley como asegurados regulares.
- Persona contratada bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057.
- Ex afiliado a la Caja de Beneficios de Seguridad Social del Pescador
- Beneficiarios de la TDEP
- Trabajador del hogar - Ley 27986
- Sujetos obligados a aportar

El aporte a EsSalud es de cargo del empleador. Si eres trabajador activo, el empleador es responsable de la declaración y pago de tu aporte; si eres pensionista el empleador es responsable de la retención de tu aporte, así como de la declaración y pago (Superintendencia de la Administración Tributaria, 2023).

- Conceptos afectos a EsSalud

Conceptos afectos - afiliados regulares en actividad

En relación con los afiliados regulares en actividad, la remuneración o ingreso que perciban está sujeta a afectación, de acuerdo con la definición establecida en los Decretos Legislativos N° 728 y 650 y sus modificaciones. En el caso de los socios trabajadores de cooperativas de trabajadores, se considera remuneración el total de lo recibido como contraprestación por sus servicios. La base legal para esta disposición se encuentra en el artículo 6° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.

En este contexto, se entiende por remuneración, para todos los efectos legales, el monto total que el trabajador percibe por sus servicios, ya sea en dinero o en especie, sin importar su denominación, siempre que sea de libre disposición. Adicionalmente, los pagos efectuados directamente al trabajador en concepto de alimentación principal, tales como desayuno, almuerzo o cena, también tienen carácter remunerativo. Esta disposición se encuentra respaldada en el artículo 6° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral (Abanto & Castillo, 2019).

Asimismo, la base imponible para los aportes a EsSalud incluye otros conceptos de naturaleza remunerativa, tales como el pago de horas extras, prestaciones alimentarias otorgadas mediante suministro directo, asignación familiar, asignación vacacional, bonificación por riesgo de caja, bonificaciones por tiempo de servicio y gratificaciones ordinarias, entre otros (Superintendencia de la Administración Tributaria, 2023).

- Nacimiento de la obligación tributaria

La obligación tributaria nace en el momento en que se devengan las remuneraciones (Superintendencia de la Administración Tributaria, 2023).

- Base Imponible

La base imponible está constituida por el importe de la remuneración devengada en el mes.

Principales conceptos afectos al aporte a Es salud.

Principales conceptos no afectos al aporte a Es salud (Superintendencia de la Administración Tributaria, 2023).

- Cálculo de los aportes

Trabajadores en actividad: La tasa aplicable es el 9% sobre tu remuneración. La remuneración mínima asegurable mensual no podrá ser inferior a la Remuneración Mínima Vital (Superintendencia de la Administración Tributaria, 2023).

Pensionistas: La tasa aplicable es el 4% sobre tu pensión.

A efectos de determinar la base imponible te sugerimos revisar: conceptos afectos y conceptos no afectos

2.2.3.1.3 Cumplimiento de las obligaciones formales de los aportes a la ONP

La ejecución de las obligaciones tributarias formales relacionadas con los aportes al Sistema Nacional de Pensiones (ONP) implica tanto la declaración como el pago correspondiente. En este sentido, el empleador está obligado a declarar dichos aportes de manera mensual a través del PDT Planilla Electrónica PLAME.

Para cumplir con esta obligación, la declaración puede presentarse a partir del primer día hábil del mes siguiente al período en el que se generó la obligación de pago. El plazo máximo para su presentación depende del último dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC) del empleador,

conforme al cronograma de declaraciones y pagos establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) (Superintendencia de la Administración Tributaria, 2023).

El empleador deberá utilizar el PDT Planilla Electrónica Formulario Virtual N° 0601, salvo los empleadores de Trabajadores del Hogar y empleadores eventuales de trabajadores de construcción civil.

Las primeras están orientadas a los procedimientos que deben seguirse para que se cumpla con las segundas.

- Base imponible aporte al SNP - ONP

La base imponible está constituida por el importe de tu remuneración devengada en el mes.

- Beneficiarios del Sistema Nacional de Pensiones - SNP - ONP

De acuerdo a Vera (2017), es beneficiario del Sistema Nacional de Pensiones a cargo de la ONP si es:

- Trabajador que presta servicios bajo el régimen de la actividad privada;
- Trabajador al servicio del Estado afiliados a este sistema.

- Trabajador de empresas de propiedad social, cooperativas y similares.
- Trabajador del Hogar.
- Se debe considera que el trabajador puede optar por afiliarse a este Sistema Nacional de Pensiones o al Sistema Privado de Pensiones.
- Nacimiento de la obligación tributaria - Aporta al SNP - ONP La obligación tributaria nace en el momento en que se devengan tus remuneraciones afectas; siendo el empleador el obligado a efectuar la retención de tales aportes (Vera, 2017).

- Personas que aportan a la ONP - Sistema Nacional de Pensiones

El obligado a aportar a la ONP eres tú como trabajador, siempre que estés afiliado a este Sistema. Corresponde al empleador efectuar la retención, y hacer la declaración y pago de los aportes retenidos (Vera, 2017).

- Prestaciones que otorga el Sistema Nacional de Pensiones

Las prestaciones que te otorga el SNP son:

- A favor tuyo (trabajador): pensión de jubilación e invalidez.

- A favor de tus sobrevivientes: pensión de viudez, orfandad, ascendencia (padres) y capital de defunción (monto otorgado cuando no existan beneficiarios de pensión) (Vera, 2017).

Estas prestaciones son de carácter irrenunciable e imprescriptible.

- Principales conceptos afectos - Aporte al SNP - ONP

Se considera remuneración asegurable al total de las cantidades percibidas por el asegurado por los servicios que presta a su empleador o empresa, cualquiera que sea la denominación que se les haya dado.

Cabe indicar que los principales conceptos afectos al aporte a la ONP son: alimentación principal en dinero, alimentación principal en especie, comisiones o destajo, comisiones eventuales a trabajadores, trabajo en sobretiempo (horas extras) 25%, trabajo en sobretiempo (horas extras) 35%, trabajo, Horario y Trabajo en Sobretiempo – D.S. N°007-2002-TR., trabajo en día feriado o día de descanso (Abanto y Castillo, 2019).

Asimismo, corresponde al pago de la sobretasa o recargo por el trabajo efectuado en los días de descanso semanal o feriados no laborables (sin descanso sustitutorio). Art. 3 y 4 del Decreto Legislativo N° 713.

Además, los principales conceptos afectos - Aporte al SNP – ONP, son el incremento en SNP 3,3 %, al respecto este concepto es pagado a

los trabajadores que al 1 de agosto de 1995 tenían la calidad de asegurados obligatorios al SNP. (Art. 5 de la Ley N° 26504).

Así como también, se considera: los premios por ventas, prestaciones alimentarias - suministros directos, vacaciones truncas, remuneración en especie, remuneración vacacional (Morales y Chávez, 2023).

También se considera a la remuneración Permanente que es aquella, cuya percepción es regular en su monto, permanente en el tiempo y se otorga con carácter general para todos los funcionarios, directivos y servidores de la Administración Pública y está constituida por: La Remuneración Principal, La Bonificación Personal, La Bonificación Familiar, La Remuneración Transitoria para Homologación, y La Bonificación por Refrigerio y Movilidad (Morales y Chávez, 2023).

Ver: Inc. b) Art. 8º, del D.S. N° 051-91-PCM, Normas Reglamentarias sobre niveles remunerativos de funcionarios, servidores y pensionistas del Estado.

Adicionalmente, se considera la remuneración integral anual – cuota, la asignación familiar, asignación vacacional, asignaciones otorgadas regularmente, bonificación por 25 y 30 años de servicios, bonificación por producción, altura, turno, bonificación por riesgo de caja, bonificaciones por

tiempo de servicios, bonificación otorgada al trabajador cuando cumple determinado tiempo de servicios. Puede emerger de un acto de liberalidad del empleador o de cualquier otra fuente. Así como bonificaciones regulares, además de las compensaciones por trabajos en días de descanso y en feriados, gratificaciones de fiestas patrias y navidad, otras gratificaciones ordinarias, gratificaciones proporcionales, licencia con goce de haber, movilidad de libre disposición (Abanto y Castillo, 2019).

- Tasa y cálculo del aporte al SNP - ONP

La tasa aplicable es del 13% de la remuneración devengada.

2.2.3.2 Cumplimiento de obligaciones tributarias laborales sustanciales

El cumplimiento de obligaciones tributarias laborales sustanciales es la ejecución del pago del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, así como los aportes a EsSalud y ONP, ejecución de pagos que se debe realizar de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos por la administración tributaria, así como las normas tributarias (Morales y Chávez, 2023).

2.2.3.2.1 Cumplimiento de obligaciones tributarias laborales sustanciales del Impuesto a la Renta de quinta categoría

Es aquella por la cual el sujeto pasivo (contribuyente) se encuentra obligado mediante la ley a dar determinada cantidad de dinero al ente público a título de impuesto, una vez determinado el hecho imponible (Superintendencia de la Administración Tributaria, 2023). Entonces, es la ejecución del pago de las obligaciones tributarias laborales vinculadas al impuesto a la renta (Morales y Chávez, 2023).

2.2.3.2.2 Cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales de los aportes a EsSalud

Es la ejecución del pago de los aportes a EsSalud, que es el monto en el que cada contribuyente está obligado a tributar. La declaración, al respecto la contribución a Es salud está a cargo del Empleador, el mismo que debe pagar los aportes mensualmente a través de la Planilla Electrónica. La puede presentar desde el primer día hábil del mes siguiente al que generó la obligación de pagar los aportes a la ONP (Superintendencia de la Administración Tributaria, 2023).

El empleador deberá utilizar el PDT Planilla Electrónica Formulario Virtual N° 0601 salvo empleadores de Trabajadores del hogar y

empleadores eventuales de trabajadores de construcción civil (Superintendencia de la Administración Tributaria, 2023).

2.2.3.2.3 Cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales sustanciales de los aportes a la ONP

El pago de las obligaciones tributarias laborales relacionadas con los aportes al Sistema Nacional de Pensiones (ONP) es una responsabilidad que recae sobre el empleador, quien debe efectuar dicho pago de manera mensual a través del PDT Planilla Electrónica PLAME.

La declaración de estos aportes puede realizarse desde el primer día hábil del mes siguiente al período en el que se generó la obligación de pago, y hasta la fecha de vencimiento establecida según el último dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC) del empleador, conforme al cronograma de declaraciones y pagos determinado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Para cumplir con esta obligación, el empleador debe utilizar el PDT Planilla Electrónica - Formulario Virtual N° 0601, con excepción de los empleadores de Trabajadores del Hogar y los empleadores eventuales de

trabajadores de construcción civil, quienes cuentan con un tratamiento diferenciado (Superintendencia de la Administración Tributaria, 2023).

2.2.4 Importancia de cumplir con las obligaciones tributarias laborales en el contexto municipal

En las diferentes entidades ya sea privada y pública es esencial que se cumpla con las obligaciones tributarias laborales, de lo contrario se estaría cometiendo infracciones tributarias relacionados al numeral 1 del art. 176 del Código Tributario que indica que representa infracción relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones: no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos determinados por la Administración Tributaria (Abanto y Castillo, 2019).

Con respecto al numeral 4 del art. 178 del Código Tributario que refiere que constituye infracción vinculada con el cumplimiento de obligaciones tributarias, no pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos (Morales y Chávez, 2023).

Entonces, si se cometen tales infracciones, las entidades serán sujetas a sanciones que, en alguna medida, afectará su situación

económica y financiera. Por lo tanto, es necesario que realicen buenas prácticas de gestión tributaria como es el control interno de las obligaciones tributarias laborales que permita asegurar que se cumpla los deberes tributarios laborales, específicamente del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría y los aportes a EsSalud y la ONP.

2.3 Definición de Términos básicos

Acreedor tributario

El acreedor tributario es la entidad en cuyo favor debe efectuarse la prestación tributaria. En este sentido, el Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales son los principales sujetos acreedores de la obligación tributaria. Asimismo, pueden asumir esta condición las entidades de derecho público con personería jurídica propia, siempre que la ley les otorgue expresamente dicha facultad (Flores, 2019).

Control interno en las obligaciones tributarias laborales formales

El control interno es una actividad de verificación o inspección desarrollado por funcionarios y servidores de una organización, antes de la operación de ejecución del cumplimiento de las obligaciones tributarias

laborales formales del impuesto a la renta de quinta categoría; así como los aportes que debe hacer el empleador.

Control interno previo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales

El control previo es la agrupación de mecanismos y procedimientos que se utilizan antes de ejecutar las operaciones relacionadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales sustanciales; en otras palabras, antes de su autorización o antes de que esté en marcha, con el fin de que se determine la veracidad y legalidad de los procesos que implica tal cumplimiento (Rodríguez, 2019).

Control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales formales

El control interno simultáneo trata de las actividades de revisión, supervisión e inspección durante el desarrollo de actividades de ejecución del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales formales del impuesto a la renta de quinta categoría; así como los aportes que debe hacer el empleador, con la finalidad de asegurar que tales actividades se desarrollan conforme a las normas tributarias (Santillana, 2015).

Control interno posterior en las obligaciones tributarias laborales formales

El control interno posterior es una agrupación de tareas que implica revisión e inspección, una vez concluido el proceso de cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales formales relacionadas al impuesto a la renta de quinta categoría; así como los aportes que deben ser desarrollados por los empleadores. Los controles posteriores, son los que se realizan después de la acción. De esta manera, se determinan las causas de cualquier desviación o error que pudiera existir (Mantilla, 2020).

ESSALUD

El Seguro Social de Salud (EsSalud) es una entidad cuya finalidad es brindar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes a través de la prestación de diversos servicios en el ámbito de la seguridad social en salud. Sus funciones incluyen la provisión de prestaciones preventivas, promocionales, de recuperación, rehabilitación, económicas y sociales, las cuales forman parte del régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud. Asimismo, EsSalud administra otros seguros orientados a la protección frente a riesgos humanos (Superintendencia de la Administración Tributaria, 2023).

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo de estudio

El presente trabajo de investigación es de tipo básica, debido a que profundiza las variables de estudio en el contexto de la realidad, que permite generar conocimiento (Ramírez, 2016).

3.2 Diseño de la investigación

El diseño de la investigación es no experimental y transversal. Es no experimental, debido a que no se manipula la variable independiente, solo se limita a desarrollar el análisis de las variables de estudio, y es transversal porque evalúa el fenómeno de estudio un tiempo definido (Lerma, 2022).

3.3 Nivel de investigación

El presente estudio se considera de nivel correlacional. La investigación correlacional busca diversas variables que interactúan entre sí, de esta forma cuando se evidencia el cambio en una de ellas, se puede asumir cómo será el cambio en la otra que se encuentra directamente relacionada con la misma (Sánchez y Reyes, 2021).

3.4 Población y /o muestra

3.4.1 Población

Una población es una agrupación completa de individuos u objetos que comparten características similares. La población puede considerarse una nación o un grupo de personas u objetos con una característica común (Lerma, 2022). La población de una investigación está conformada por todos los elementos (personas, objetos, organismos, historias clínicas) que participan del fenómeno que fue definido y delimitado en el análisis del problema de investigación (Cortes, 2019).

La población del presente estudio estuvo conformada por los servidores y/o funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, de acuerdo al PAP, siendo un total de 115 servidores y/o funcionarios.

3.4.2 Muestra de estudio

Una muestra es una parte de la población. La muestra puede ser determinada como un subgrupo de la población. Primero deben delimitarse las características de la población para la selección de la muestra (Sánchez y Reyes, 2021).

El muestreo no probabilístico es una técnica de muestreo donde las muestras se recogen en un proceso que no brinda a todos los individuos de la población iguales oportunidades de ser seleccionados. Asimismo, el tipo de muestreo que se utilizó fue el muestreo por conveniencia que es probablemente la técnica de muestreo más común (Lerma, 2022). En el muestreo por conveniencia, las muestras se seleccionan debido a que son accesibles para el investigador.

El muestreo fue no probabilístico, entonces, fue de 35 servidores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Tabla 2

Determinación de la muestra

Áreas	CANTIDAD
Gerencia De Administración	
Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos	4
Sub Gerencia de Tesorería	5
Sub Gerencia de Contabilidad	4
Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial	5
Sub Gerencia de Administración Tributaria	8
Sub Gerencia de Fiscalización	4
Gerencia De Planeamiento, Presupuesto Y Modernización Institucional	5
TOTAL	35

Nota. Tomado del PAP de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

3.5 Variables. Operacionalización

3.5.1 Identificación de las variables

Variable 1: control interno

Variable 2: eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales

Operacionalización de las variables

A continuación, se presenta la operacionalización de variables en la tabla siguiente:

Tabla 3
Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Nivel de medición
Control interno	El control interno en las obligaciones tributarias laborales es una agrupación de actividades que implica inspeccionar, verificar o comprobar si las obligaciones tributarias laborales tanto formales y sustanciales, vinculadas al Impuesto a la Renta de Quinta categoría, así	El control interno de obligaciones tributarias laborales se analiza o evalúa a través de los controles: preventivo, de detección y correctivo.	Control interno previo en las obligaciones tributarias laborales	Control interno previo en las obligaciones tributarias laborales formales	Ordinal
				Control interno previo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales	
			Control interno simultáneo en las obligaciones	Control interno simultáneo en las obligaciones	

	<p>como los aportes a EsSalud (y ONP, se cumplen de acuerdo a las regulaciones del Código Tributario y los alcances y procedimientos establecidos por la Administración Tributaria que debe desarrollarlo el personal la entidad, de forma previa, simultánea y posterior (Morales y Chávez, 2023).</p>		<p>tributarias laborales</p>	<p>tributarias laborales formales</p>		
				<p>Control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales</p>		
			<p>Control interno posterior en las obligaciones tributarias laborales</p>	<p>Control interno previo en las obligaciones tributarias laborales formales</p>		
				<p>Control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales</p>		
<p>Eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales</p>	<p>Hace referencia a la ejecución de las obligaciones tributarias laborales formales y sustanciales vinculadas al Impuesto a la Renta de Quinta categoría y los Aportes a EsSalud y ONP, de acuerdo al Código Tributario y los alcances y procedimientos establecidos por la administración tributaria</p>	<p>La eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales, se evalúa mediante el cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales formales y el cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales sustanciales.</p>	<p>Cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales formales</p>	<p>Cumplimiento de obligaciones formales del Impuesto a la Renta de quinta categoría</p>	<p>Ordinal</p>	
				<p>Cumplimiento de obligaciones formales de los aportes a EsSalud</p>		
				<p>Cumplimiento de las obligaciones formales de los aportes a la ONP</p>		
			<p>Cumplimiento de las obligaciones</p>	<p>Cumplimiento de obligaciones</p>		

	(Becerra, 2020).		tributarias laborales sustanciales	sustanciales del Impuesto a la Renta de quinta categoría	
				Cumplimiento de obligaciones sustanciales de los aportes a EsSalud	
				Cumplimiento de las obligaciones sustanciales de los aportes a la ONP	

Nota. Tomado de Morales y Chávez (2023) y Becerra (2020).

3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1 Técnicas de recolección de datos

Encuesta

En el presente estudio se aplicó la encuesta para analizar el control interno y la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – Tacna.

3.6.2 Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario

En el presente estudio se aplicó el cuestionario para evaluar el control interno y la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – Tacna.

✓ Validez y confiabilidad de los instrumentos:

Validez de los instrumentos

La validez es el grado en que un instrumento de manera consistente mide la variable que se busca medir. En este caso, se aplicó la validez de contenido que es el grado en que un instrumento hace notar un dominio específico de contenido de lo que se mide. La validez de los instrumentos del presente estudio se encuentra en el anexo 3.

Confiabilidad de los instrumentos

La confiabilidad hace referencia a la capacidad de un instrumento de medición para producir resultados coherentes y reproducibles cuando se aplica repetidamente al mismo grupo de individuos en distintos momentos. Para obtener la confiabilidad de los instrumentos del presente estudio se utilizó el método de consistencia interna Alfa Cronbach. El reporte de la confiabilidad se encuentra en el anexo 4.

3.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

3.7.1 Procesamiento de datos

Para el procesamiento de la información se utilizó el SPSS Statistics 26, por lo que se inició y buscando conseguir los niveles para cada una de las variables de estudio, clasificados de acuerdo a diferentes categorías. Se procesó la información para conseguir los objetivos del estudio, para ello se utilizó el Excel para evaluar el comportamiento de las variables, dimensiones e indicadores, posteriormente se utilizó la prueba de correlación del Coeficiente de Spearman para medir para la contratación de las hipótesis, previa prueba de la normalidad.

3.7.2 Análisis de datos

Con respecto a la estadística descriptiva, se hizo el análisis de las tablas de frecuencia absoluta y relativa (porcentual). Para la distribución de los datos de acuerdo a variables, dimensiones e indicadores, se utilizarán las tablas de frecuencia, todo ello para conseguir los objetivos del estudio y dar respuesta a las preguntas de la investigación.

En cuanto a la estadística inferencial, se realizó el análisis de la contrastación de las hipótesis, todo ello para conseguir los objetivos del estudio y responder a las preguntas de la investigación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

En este capítulo importante, se presenta los resultados de las variables de estudio como: control interno y eficacia del cumplimiento de obligaciones tributarias laborales, donde se utilizó las tablas de frecuencia a nivel de variables, dimensiones e indicadores: así como la estadística inferencial que permitió la contrastación de las hipótesis.

4.1 Análisis descriptivo de las variables

4.1.1 Variable independiente: Control interno

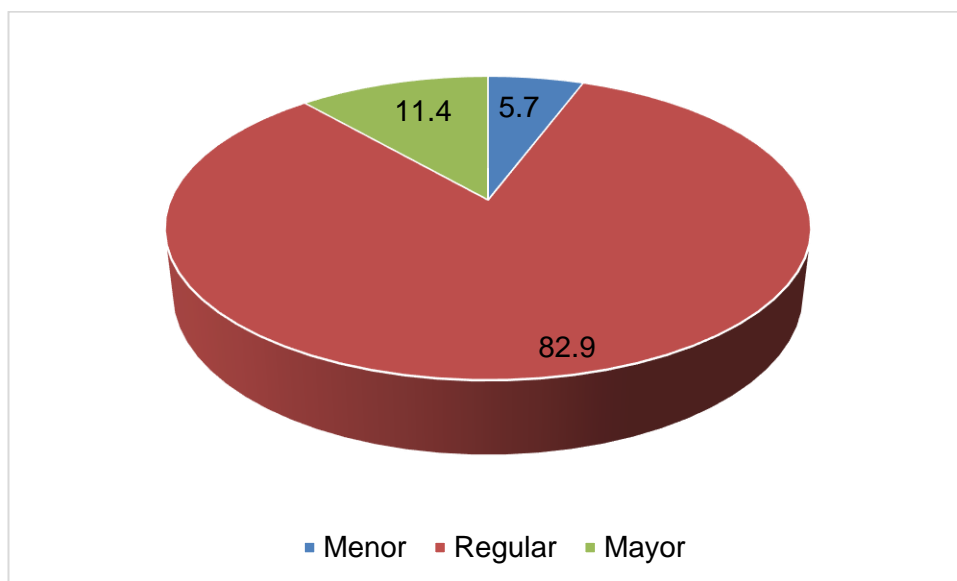
Tabla 4
Control interno

Nivel	f	%	% Acumulado
Menor	2	5,7	5,7
Regular	29	82,9	88,6
Mayor	4	11,4	100,0
Total	35	100,0	

Nota. Aplicación de cuestionario

Figura 1

Control interno



Nota. La figura muestra la frecuencia del control interno. Fuente: Tabla 4

Los datos presentados en la tabla 4 y figura 1 indican que el 5,7 % de los encuestados indican que el control interno fue menor; el 82,9 % del grupo indica que es regular. Y el 11,4 % refiere que es mayor.

Por tanto, se deduce que la organización municipal sí desarrolla un buen control interno; sin embargo, a veces se presentan falencias en el control previo, lo que dificulta garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera oportuna.

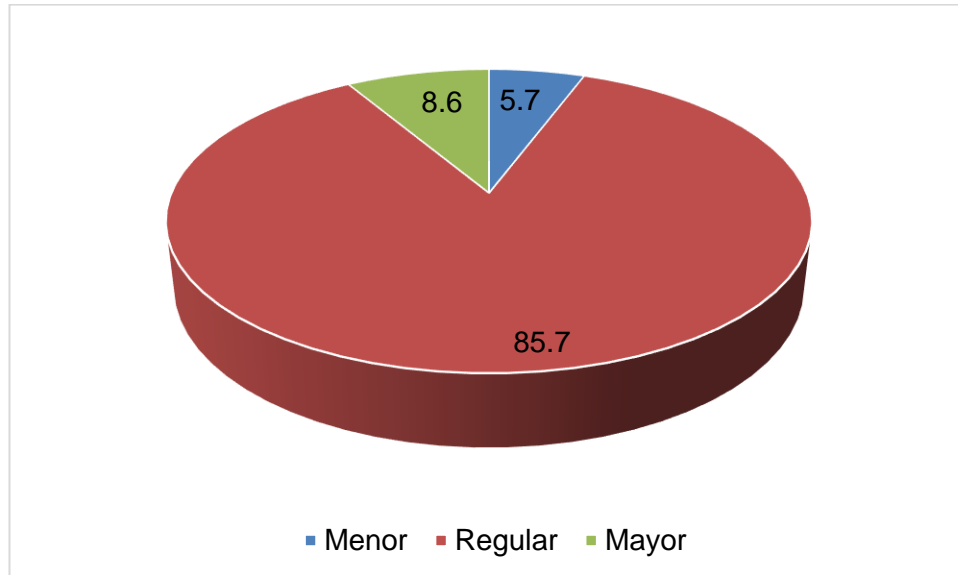
Dimensión: Control interno previo

Tabla 5
Control interno previo

Nivel	f	%	% Acumulado
Menor	2	5,7	5,7
Regular	30	85,7	91,4
Mayor	3	8,6	100,0
Total	35	100,0	

Nota. Tomado de la aplicación del cuestionario.

Figura 2
Control interno previo



Nota. La figura muestra la frecuencia del control interno previo. Fuente: Tabla 5

Los datos presentados en la tabla 5 y figura 2 indican que el 5,7 % de los encuestados indican que el control interno previo fue menor; el 85,7 % del grupo indica que es regular. Y el 8,6 % refiere que es mayor.

En consecuencia, se determina que la organización municipal sí desarrollan un buen control interno previo, pero en ocasiones presentan inconvenientes en el cumplimiento de obligaciones tributarias laborales sustanciales. Entonces, es necesario que fortalezcan la cultura de control interno.

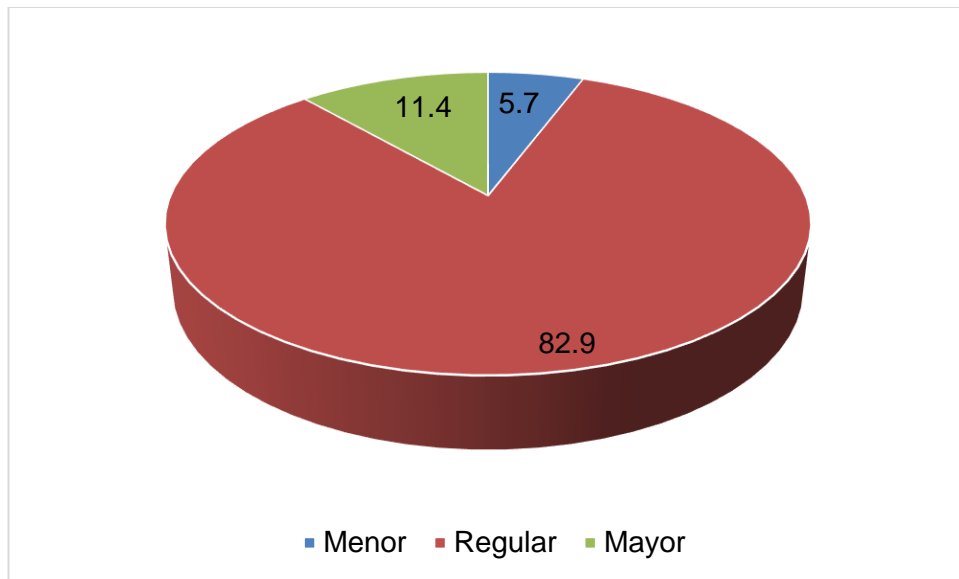
Indicador: Control interno previo en las obligaciones tributarias laborales formales

Tabla 6
Control interno previo en las obligaciones tributarias laborales formales

Nivel	f	%	% Acumulado
Menor	2	5,7	5,7
Regular	29	82,9	88,6
Mayor	4	11,4	100,0
Total	35	100,0	

Nota. Tomado de la aplicación de cuestionario

Figura 3
Control interno previo en las obligaciones tributarias laborales formales



Nota. La figura muestra la frecuencia del control interno previo en las obligaciones tributarias laborales formales. Fuente: Tabla 6

Los datos presentados en la tabla 6 y figura 3 indican que el 5,7 % de los encuestados indican que el control interno previo en las obligaciones tributarias laborales formales fue menor; el 82,9 % del grupo indica que es regular. Y el 11,4 % refiere que es mayor.

En consecuencia, es evidente que el ente municipal sí realizan un buen control previo de las indicadas obligaciones; no obstante, a veces tienen problemas en las indicadas obligaciones, específicamente en el impuesto a la renta de quinta categoría.

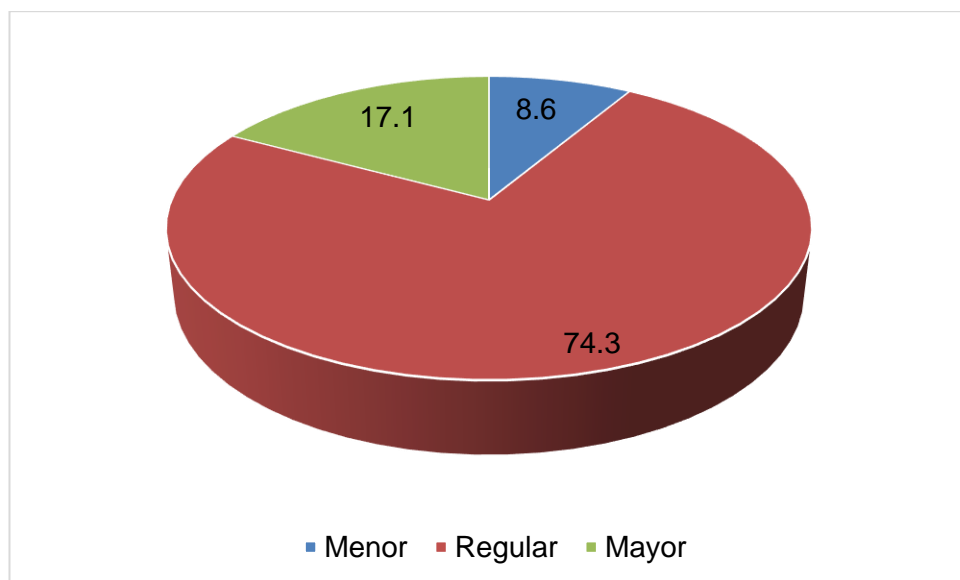
Indicador: Control interno previo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales

Tabla 7
Control interno previo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales

Nivel	f	%	% Acumulado
Menor	3	8,6	8,6
Regular	26	74,3	82,9
Mayor	6	17,1	100,0
Total	35	100,0	

Nota. Aplicación de cuestionario

Figura 4
Control interno previo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales



Nota. La figura muestra la frecuencia del control interno previo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales. Fuente: Tabla 7

Los datos presentados en la tabla 7 y figura 4 indican que el 8,6 % de los encuestados indican que el control interno previo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales fue menor; el 74,3 % del grupo indica que es regular. Y el 17,1% refiere que es mayor.

Por consiguiente, se deduce que sí desarrollan un buen control previo de las indicadas obligaciones; pero a veces tienen complicaciones en cumplir con el cronograma respectivo de pago establecido por la administración tributaria. Al respecto, es fundamental que los contadores asesores desarrollen un buen asesoramiento tributario para garantizar una sólida gestión tributaria en la organización municipal.

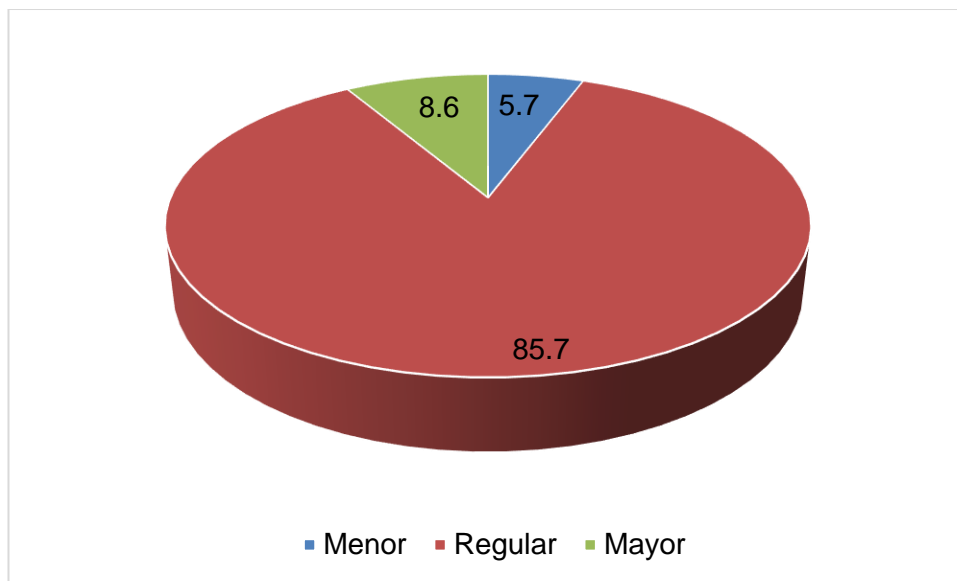
Dimensión: Control interno simultáneo

Tabla 8
Control interno simultáneo

Nivel	f	%	% Acumulado
Menor	2	5,7	5,7
Regular	30	85,7	91,4
Mayor	3	8,6	100,0
Total	35	100,0	

Nota. Aplicación de cuestionario

Figura 5
Control interno simultáneo



Nota. La figura muestra la frecuencia del control interno simultáneo. Fuente: Tabla 8

Los datos presentados en la tabla 8 y figura 5 indican que el 5,7 % de los encuestados indican que el control interno simultáneo fue menor; el 85,7 % del grupo indica que es regular. Y el 8,6 % refiere que es mayor.

Por lo tanto, se evidencia que sí desarrollan un buen control interno simultáneo, es decir, durante el proceso elaboración de la planilla donde incluye los cálculos de los impuestos, como el Impuesto a la Renta de Quinta Categoría y los aportes a instituciones públicas; pero es fundamental que hagan revisiones periódicas de las declaraciones formales para ejecutar el pago de los tributos laborales.

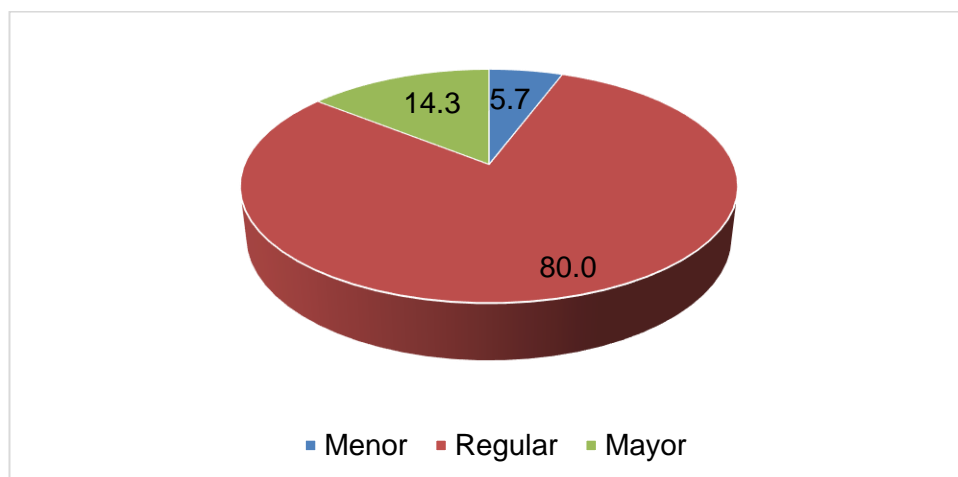
Indicador: Control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales formales

Tabla 9
Control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales formales

Nivel	f	%	% Acumulado
Menor	2	5,7	5,7
Regular	28	80,0	85,7
Mayor	5	14,3	100,0
Total	35	100,0	

Nota. Aplicación de cuestionario

Figura 6
Control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales formales



Nota. La figura muestra la frecuencia del control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales formales. Fuente: Tabla 9

Los datos presentados en la tabla 9 y figura 6 indican que el 5,7 % de los encuestados indican que el control interno simultáneo en las obligaciones

tributarias laborales formales fue menor; el 80,0 % del grupo indica que es regular. Y el 14,3 % refiere que es mayor.

Entonces, es esencial que la organización municipal sí desarrollan un buen control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales formales, en otras palabras, durante su proceso de declaración del impuesto, como el Impuesto a la renta de quinta categoría con los cálculos respectivos de acuerdo a las regulaciones normativas tributarias; así como los cálculos de los aportes a EsSalud.

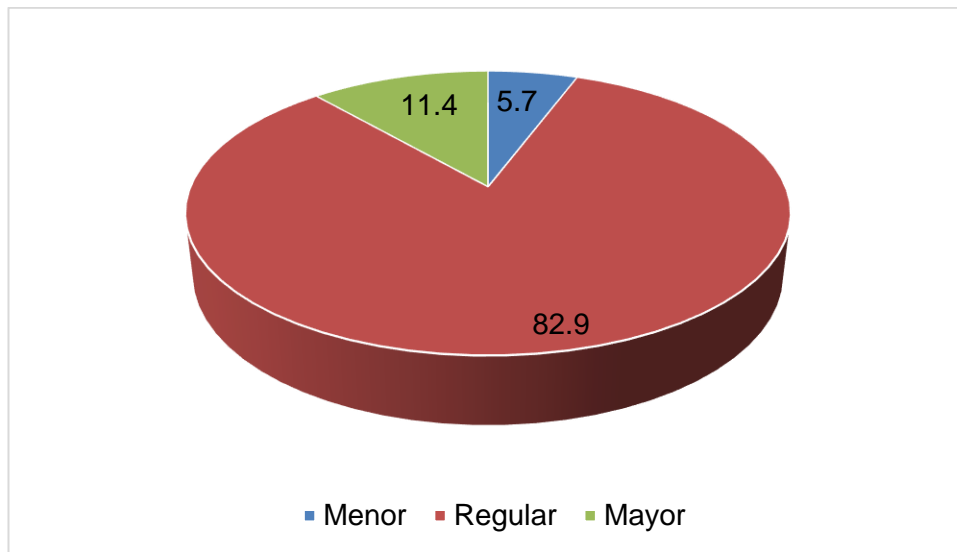
Indicador: Control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales

Tabla 10
Control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales

Nivel	f	%	% Acumulado
Menor	2	5,7	5,7
Regular	29	82,9	88,6
Mayor	4	11,4	100,0
Total	35	100,0	

Nota. Aplicación de cuestionario

Figura 7
Control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales



Nota. La figura muestra la frecuencia del control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales. Fuente: Tabla 10

Los datos presentados en la tabla 10 y figura 7, indican que el 4,3 % de los encuestados indican que el control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales fue menor; el 87,0 % del grupo indica que es regular. Y el 8,7 % refiere que es mayor.

Por tanto, se determina que la municipalidad materia de estudio sí desarrollan un buen control simultáneo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales; sin embargo, es fundamental que realicen un seguimiento y fortalecimiento del indicado control para asegurar un buen

desempeño tributario en cuanto al pago de los aportes a SNP-ONP, y la empresa debe aplicar la tasa y los cálculos para el pago de los aportes a EsSalud.

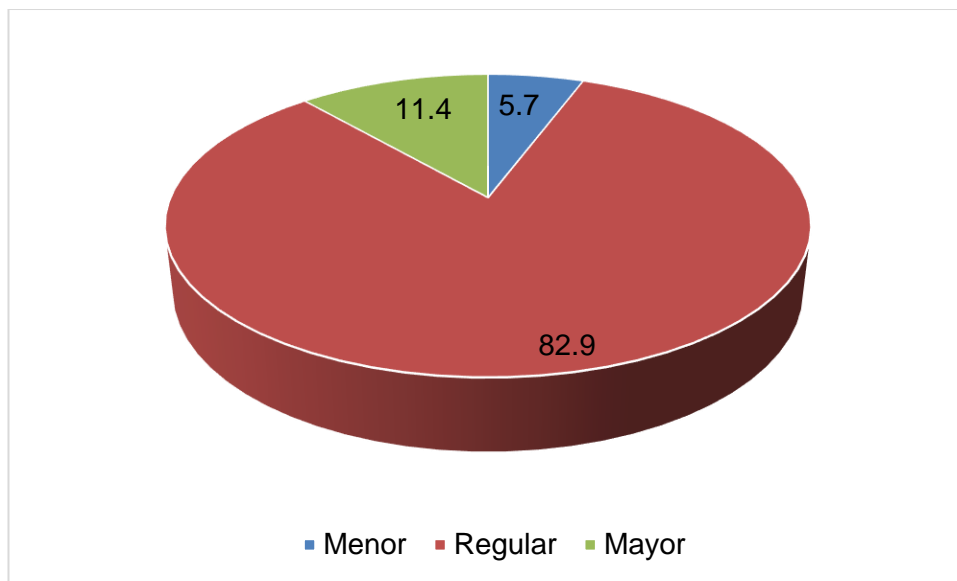
Dimensión: Control interno posterior

Tabla 11
Control interno posterior

Nivel	f	%	% Acumulado
Menor	2	5,7	5,7
Regular	29	82,9	88,6
Mayor	4	11,4	100,0
Total	35	100,0	

Nota. Aplicación de cuestionario

Figura 8
Control interno posterior



Nota. La figura muestra la frecuencia del control interno posterior. Fuente: Tabla 11

La información recabada en la tabla 11 y figura 8 indican que el 5,7 % de los encuestados indican que el control interno posterior fue menor; el 82,9 % del grupo indica que es regular. Y el 11,4 % refiere que es mayor.

En consecuencia, se asume la municipalidad indicada sí desarrollan un buen control interno posterior de las obligaciones tributarias laborales; pero es fundamental que fortalezcan las actividades de control sobre todo de los aportes a instituciones públicos, como EsSalud y la ONP.

Indicador: Control interno posterior en las obligaciones tributarias laborales formales

Tabla 12

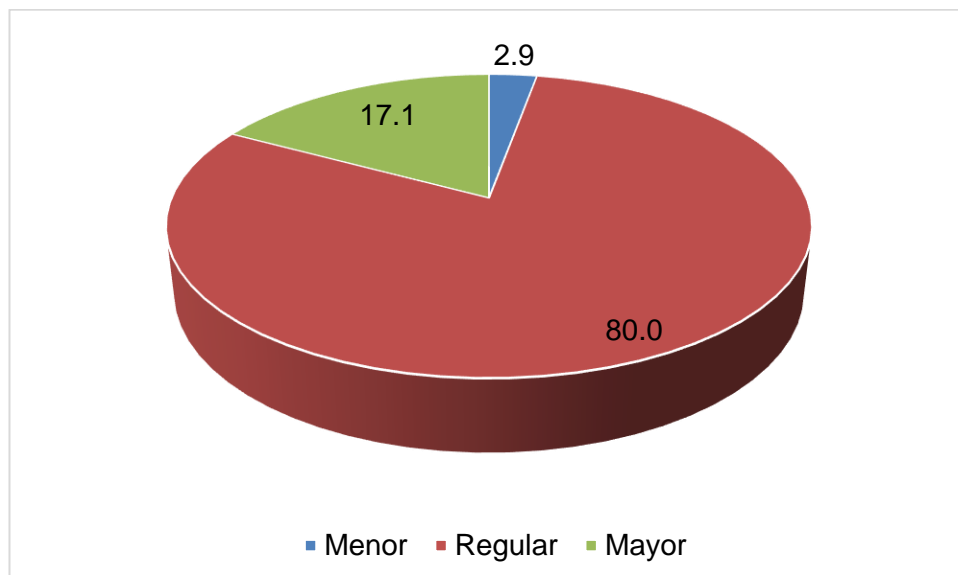
Control interno posterior en las obligaciones tributarias laborales formales

Nivel	f	%	% Acumulado
Menor	1	2,9	2,9
Regular	28	80,0	82,9
Mayor	6	17,1	100,0
Total	35	100,0	

Nota. Aplicación de cuestionario

Figura 9

Control interno posterior en las obligaciones tributarias laborales formales



Nota. La figura muestra la frecuencia del control interno posterior en las obligaciones tributarias laborales formales. Fuente: Tabla 12

Los datos presentados en la tabla 12 y figura 9 indican que el 2,9 % de los encuestados indican que el control interno posterior en las obligaciones tributarias laborales formales fue menor; el 80,0 % del grupo indica que es regular. Y el 17,1 % refiere que es mayor.

Por consiguiente, se determina que la organización municipal sí desarrollan un buen control interno posterior de las indicadas obligaciones; no obstante, a veces se atrasan en la declaración de los impuestos con respecto a los cálculos del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría y los aportes a instituciones públicas.

Indicador: Control interno posterior en las obligaciones tributarias laborales sustanciales

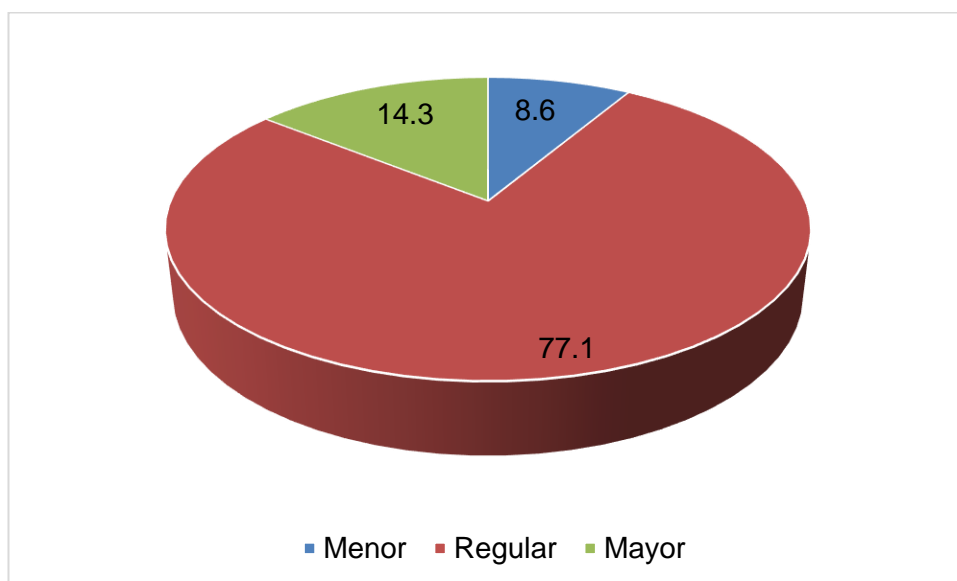
Tabla 13
Control interno posterior en las obligaciones tributarias laborales sustanciales

Nivel	f	%	% Acumulado
Menor	3	8,6	8,6
Regular	27	77,1	85,7
Mayor	5	14,3	100,0
Total	35	100,0	

Nota. Aplicación de cuestionario

Figura 10

Control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales



Nota. La figura muestra la frecuencia del control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales. Fuente: tabla 13

Los datos presentados en la tabla 13 y figura 10 indican que el 8,6 % de los encuestados indican que el control interno posterior en las obligaciones tributarias laborales sustanciales fue menor; el 77,1 % del grupo indica que es regular. Y el 14,3 % refiere que es mayor.

Por lo tanto, se determina que la municipalidad indicada sí desarrolla un buen control interno posterior en las obligaciones tributarias laborales sustanciales; pero es indispensable que desarrollen un permanente

seguimiento del referido control para garantizar un buen desempeño tributario.

4.1.2 Análisis descriptivo de la variable dependiente: Eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales

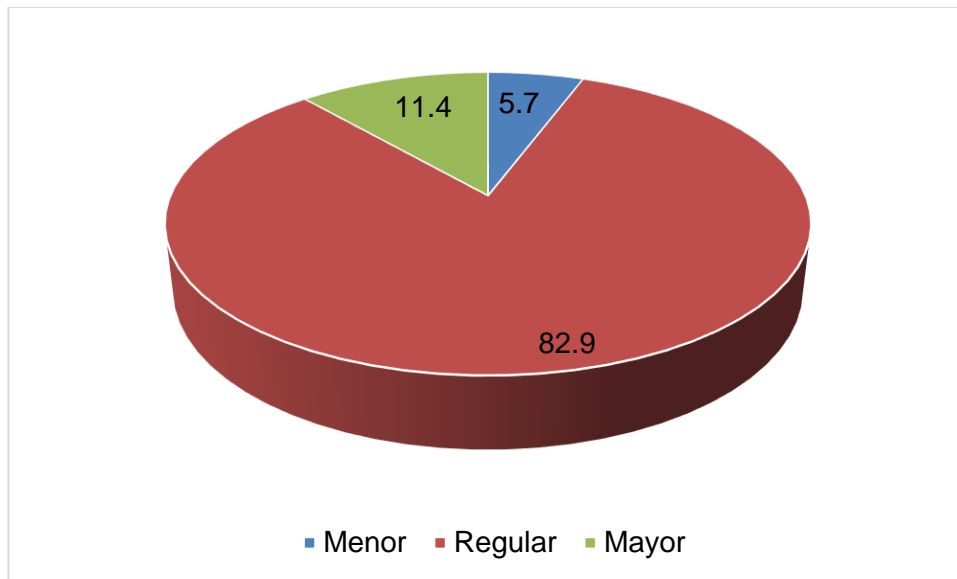
Tabla 14

Eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales

Nivel	f	%	% Acumulado
Menor	2	5,7	5,7
Regular	29	82,9	88,6
Mayor	4	11,4	100,0
Total	35	100,0	

Nota. Aplicación de cuestionario

Figura 11
Eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales



Nota. La figura muestra la frecuencia de la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales. Fuente: Tabla 14

La información recabada en la tabla 14 y figura 11 indican que el 4,3 % de los encuestados indican que la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales fue menor; el 87,0 % del grupo indica que es regular. Y el 8,7 % refiere que es mayor.

Por lo tanto, el cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la organización municipal, se realiza en un nivel regular o moderada, vinculado al Impuesto a la Renta de Quinta Categoría; así como el cumplimiento de las obligaciones formales de los aportes a EsSalud.

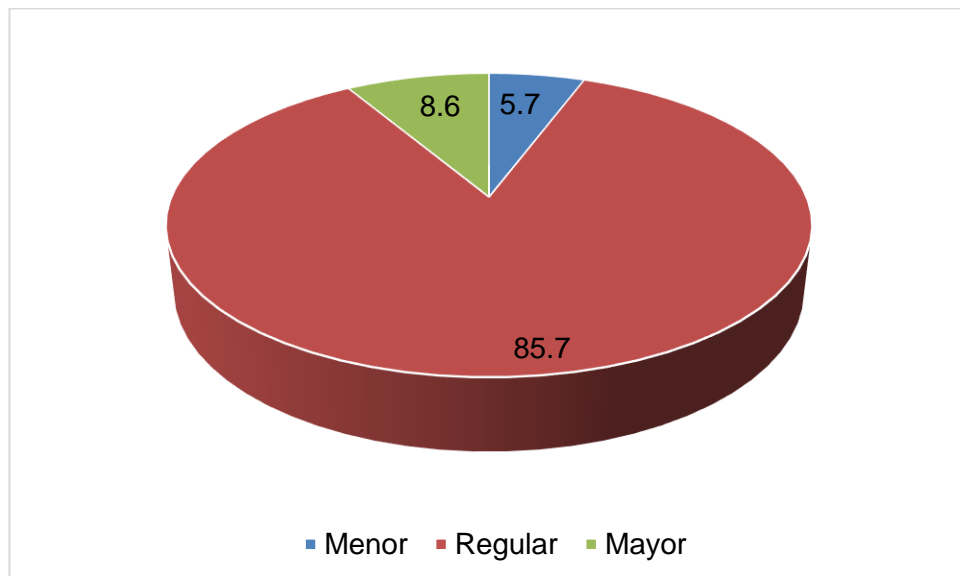
Dimensión: Cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales formales

Tabla 15
Cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales formales

Nivel	f	%	% Acumulado
Menor	2	5,7	5,7
Regular	30	85,7	91,4
Mayor	3	8,6	100,0
Total	35	100,0	

Nota. Aplicación de cuestionario

Figura 12
Cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales formales



Nota. La figura muestra el cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales formales. Fuente: Tabla 15

Los datos presentados en la tabla 15 y figura 12 indican que el 5,7 % de los encuestados indican que el cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales formales fue menor; el 85,7 % del grupo indica que es regular. Y el 8,6 % refiere que es mayor.

En consecuencia, se evidencia que el ente municipal cumple con las obligaciones tributarias laborales formales, de manera regular o moderada, con respecto a las declaraciones con sus respectivos cálculos del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría; así como de los aportes a EsSalud.

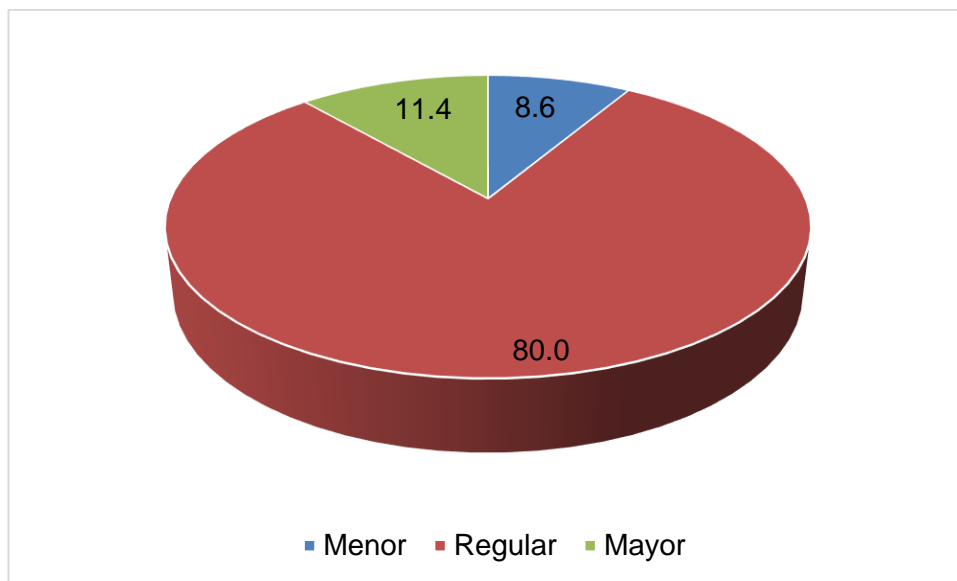
Indicador: Cumplimiento de obligaciones formales del Impuesto a la Renta de quinta categoría

Tabla 16
Cumplimiento de obligaciones formales del Impuesto a la Renta de quinta categoría

Nivel	f	%	% Acumulado
Menor	3	8,6	8,6
Regular	28	80,0	88,6
Mayor	4	11,4	100,0
Total	35	100,0	

Nota. Aplicación de cuestionario

Figura 13
Cumplimiento de obligaciones formales del Impuesto a la Renta de quinta categoría



Nota. La figura muestra la frecuencia del cumplimiento de obligaciones formales del Impuesto a la Renta de quinta categoría. Fuente: Tabla 16

Los datos presentados en la tabla 15 y figura 13 indican que el 8,6 % de los encuestados indican que el cumplimiento de obligaciones formales del Impuesto a la Renta de quinta categoría fue menor; el 80,0 % del grupo indica que es regular. Y el 11,4 % refiere que es mayor.

Por lo tanto, se determina que los entes municipales sí cumplen con las obligaciones formales del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, con la

determinación de la base imponible para el pago del impuesto a la renta de quinta categoría de acuerdo a la Administración tributaria.

Indicador: Cumplimiento de obligaciones formales de los aportes a EsSalud

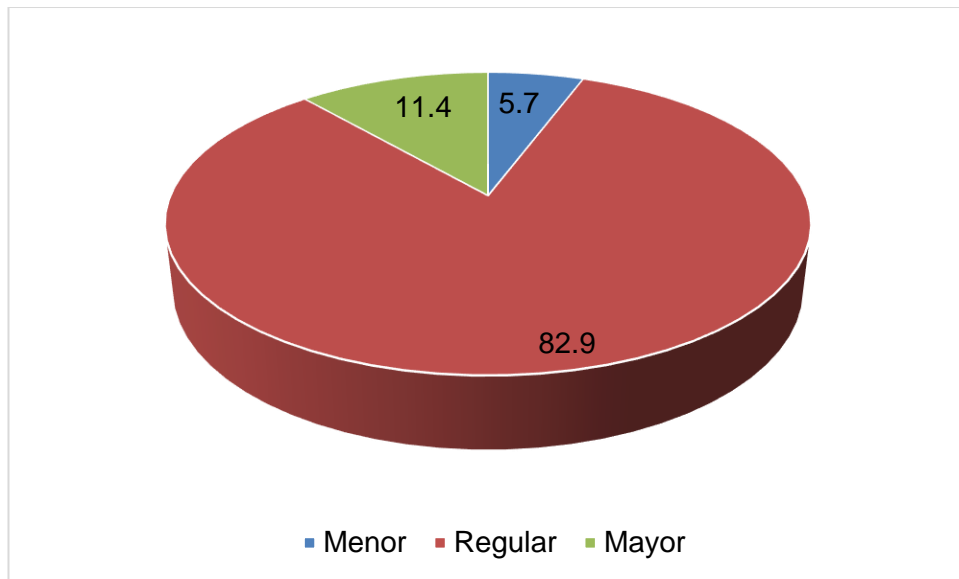
Tabla 17

Cumplimiento de obligaciones formales de los aportes a EsSalud

Nivel	f	%	% Acumulado
Menor	2	5,7	5,7
Regular	29	82,9	88,6
Mayor	4	11,4	100,0
Total	35	100,0	

Nota. Aplicación de cuestionario

Figura 14
Cumplimiento de obligaciones formales de los aportes a EsSalud



Nota. La figura muestra la frecuencia el cumplimiento de obligaciones formales de los aportes a EsSalud. Fuente: Tabla 17

Los datos presentados en la tabla 17 y figura 14 indican que el 4,3 % de los encuestados indican que el cumplimiento de obligaciones formales de los aportes a EsSalud fue menor; el 87,0 % del grupo indica que es regular. Y el 8,7 % refiere que es mayor.

Entonces, se observa que en su mayoría se considera que la municipalidad materia de estudio sí cumplen con las declaraciones de los aportes, como, por ejemplo, a EsSalud, pero en ocasiones, se presentan algunas falencias que, posteriormente, se corrijan.

Indicador: Cumplimiento de las obligaciones formales de los aportes a la ONP

Tabla 18

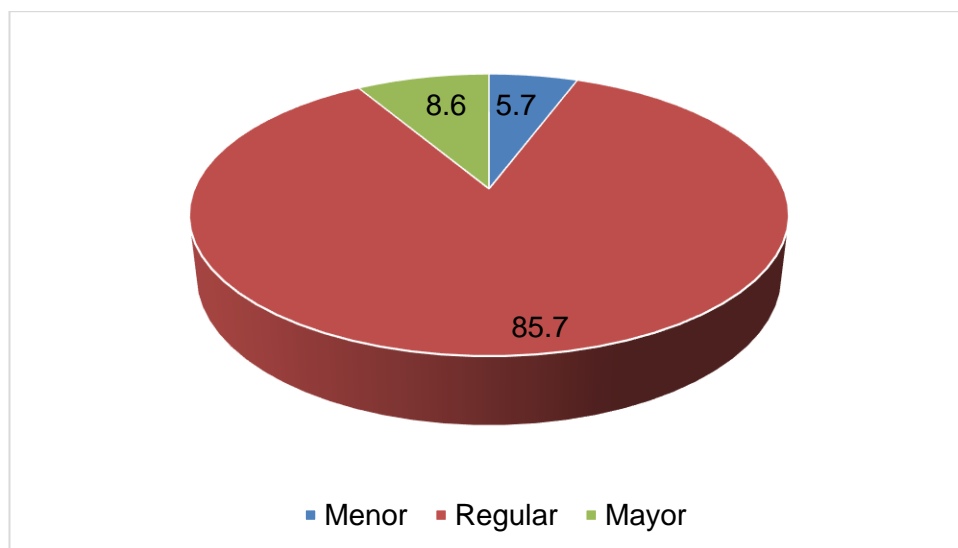
Cumplimiento de las obligaciones formales de los aportes a la ONP

Nivel	f	%	% Acumulado
Menor	2	5,7	5,7
Regular	30	85,7	91,4
Mayor	3	8,6	100,0
Total	35	100,0	

Nota. Aplicación de cuestionario

Figura 15

Cumplimiento de las obligaciones formales de los aportes a la ONP



Nota. La figura muestra la frecuencia el cumplimiento de las obligaciones formales de los aportes a la ONP. Fuente: Tabla 18

Los datos presentados en la tabla 18 y figura 15 indican que el 5,7 % de los encuestados indican que el cumplimiento de las obligaciones formales de los aportes a la ONP fue menor; el 85,7 % del grupo indica que es regular. Y el 8,6 % refiere que es mayor.

Por tanto, se determina que la municipalidad materia de estudio declaran los aportes a la ONP de forma mensual mediante el PDT Planilla Electrónica PLAME; así como declaran los aportes desde el primer día hábil del mes siguiente al que generó la obligación de pagar los aportes a la ONP. Y presenta la declaración del aporte mensual a la ONP según el último dígito de su RUC.

Dimensión: Cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales sustanciales

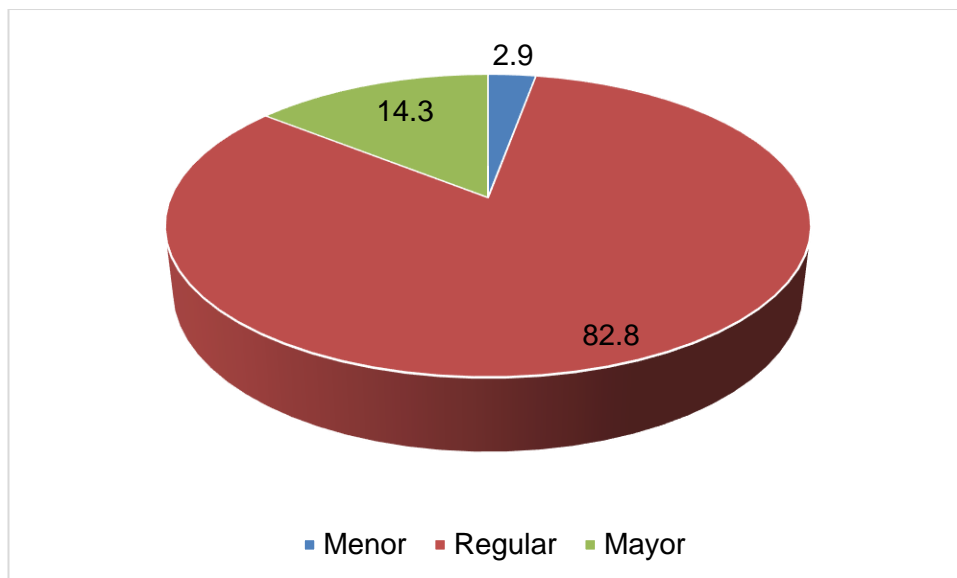
Tabla 19

Cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales sustanciales

Nivel	f	%	% Acumulado
Menor	1	2,9	2,9
Regular	29	82,8	85,7
Mayor	5	14,3	100,0
Total	35	100,0	

Nota. Aplicación de cuestionario

Figura 16
Cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales sustanciales



Nota. La figura muestra la frecuencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales sustanciales. Fuente: Tabla 19

Los datos presentados en la tabla 19 y figura 16 indican que el 2,9 % de los encuestados indican que el cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales sustanciales fue menor; el 82,8 % del grupo indica que es regular. Y el 14,3 % refiere que es mayor.

Por consiguiente, se deduce que la municipalidad materia de estudio determinan la base imponible para el pago del impuesto a la renta de quinta categoría según la Administración tributaria. Y se cumplió con el pago de la obligación, basado en la declaración con la aplicación de la tasa y los

cálculos para el pago de tal impuesto, conforme lo establecido por la Administración tributaria.

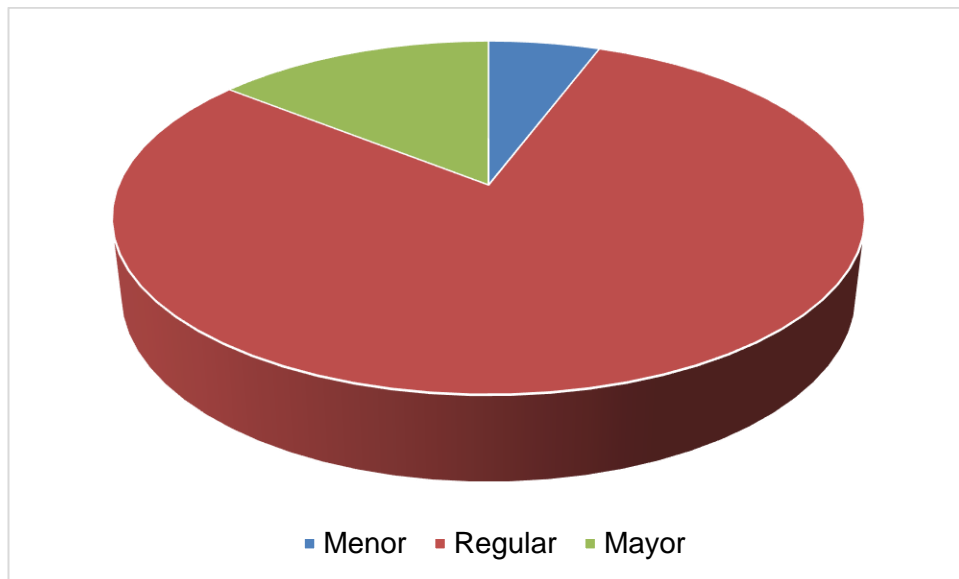
Indicador: Cumplimiento de obligaciones sustanciales del Impuesto a la Renta de quinta categoría

Tabla 20
Cumplimiento de obligaciones sustanciales del Impuesto a la Renta de quinta categoría

Nivel	f	%	% Acumulado
Menor	2	5,7	5,7
Regular	28	80,0	85,7
Mayor	5	14,3	100,0
Total	35	100,0	

Nota. Aplicación de cuestionario

Figura 17
Cumplimiento de obligaciones sustanciales del Impuesto a la Renta de quinta categoría



Nota. La figura muestra la frecuencia del cumplimiento de obligaciones sustanciales del Impuesto a la Renta de quinta categoría. Fuente: Tabla 20

Los datos presentados en la tabla 20 y figura 17 indican que el 5,7 % de los encuestados indican que el cumplimiento de obligaciones sustanciales del Impuesto a la Renta de quinta categoría fue menor; el 80,0 % del grupo indica que es regular. Y el 14,3 % refiere que es mayor.

Entonces, es evidente que el ente municipal citado sí cumple con las obligaciones sustanciales del indicado impuesto, pero en ocasiones presentan inconvenientes en la determinación de la base imponible.

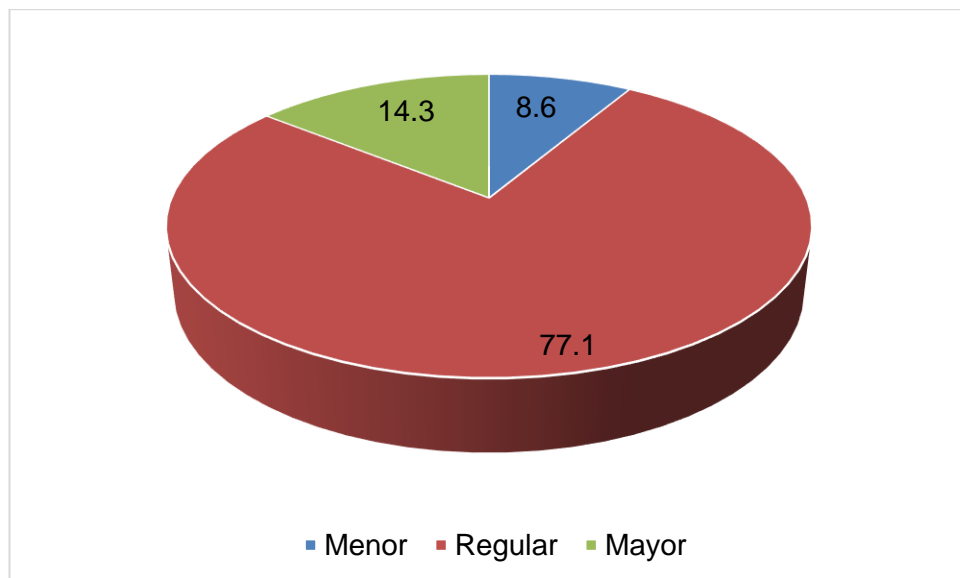
Indicador: Cumplimiento de obligaciones sustanciales de los aportes a EsSalud

Tabla 21
Cumplimiento de obligaciones sustanciales de los aportes a EsSalud

Nivel	f	%	% Acumulado
Menor	3	8,6	8,6
Regular	27	77,1	85,7
Mayor	5	14,3	100,0
Total	35	100,0	

Nota. Aplicación de cuestionario

Figura 18
Cumplimiento de obligaciones sustanciales de los aportes a EsSalud



Nota. La figura muestra el cumplimiento de obligaciones sustanciales de los aportes a EsSalud. Fuente: Tabla 21

Los datos presentados en la tabla 21 y figura 18 indican que el 4,3 % de los encuestados indican que el cumplimiento de obligaciones sustanciales de los aportes a EsSalud fue menor; el 87,0 % del grupo indica que es regular. Y el 8,7 % refiere que es mayor.

Por tanto, se nota que la municipalidad sí determina la base imponible para el pago de los aportes a EsSalud. Así como aplicar la tasa y los cálculos para el pago de los aportes a EsSalud de acuerdo a lo establecido por la Administración tributaria.

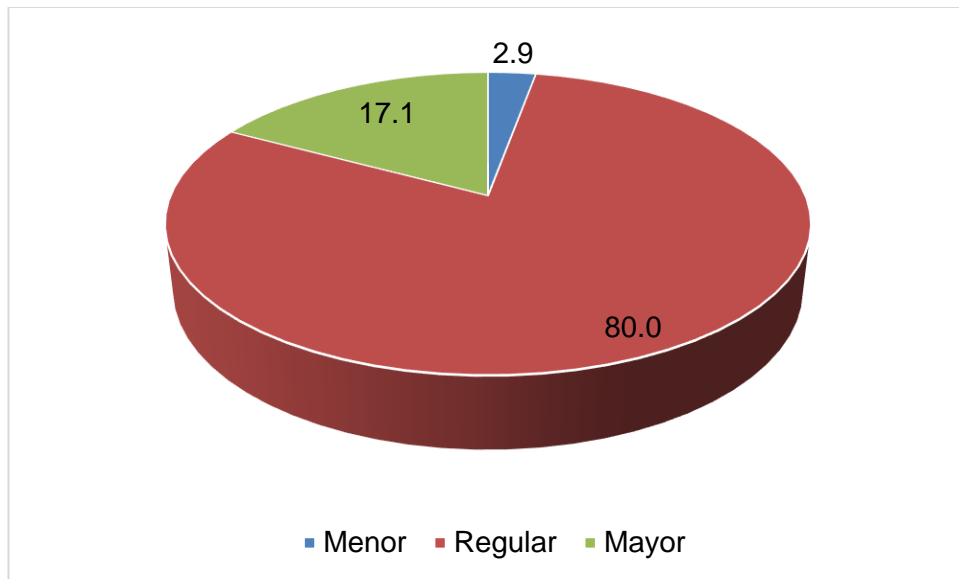
Indicador: Cumplimiento de las obligaciones sustanciales de los aportes a la ONP

Tabla 22
Cumplimiento de las obligaciones sustanciales de los aportes a la ONP

Nivel	f	%	% Acumulado
Menor	1	2,9	2,9
Regular	28	80,0	82,9
Mayor	6	17,1	100,0
Total	35	100,0	

Nota. Aplicación de cuestionario

Figura 19
Cumplimiento de las obligaciones sustanciales de los aportes a la ONP



Nota. La figura muestra la frecuencia del cumplimiento de las obligaciones sustanciales de los aportes a la ONP. Fuente: Tabla 22

Los datos presentados en la tabla 22 y figura 19 indican que el 2,9 % de los encuestados indican que el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de los aportes a la ONP fue menor; el 80,0 % del grupo indica que es regular. Y el 17,1 % refiere que es mayor.

En consecuencia, se determina que la municipalidad sí cumple oportunamente con tales obligaciones tributarias laborales; sin embargo, se requiere de todas maneras que haya un permanente control a las declaraciones formales.

4.2 Prueba de Normalidad

De la variable Control interno

Para efectuar la prueba de normalidad, el planteamiento de la hipótesis es:

Ho: Los datos provienen de una distribución normal

H1: Los datos no provienen de una distribución normal

SIG. o p-valor $>$ 0,05: Se acepta Ho

SIG. o p-valor $<$ 0,05: Se rechaza Ho

Tabla 23

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
total_vi	0,219	35	0,000	0,827	35	0,000

Nota. Tomado de la base de datos en el SPSS

Interpretación:

El número de datos son 35, se considera la prueba de Shapiro-Wilk, donde la sig. es de 0,000, lo cual es menor que 0,05. por consiguiente, se rechaza la Ho; entonces, los datos de la variable no provienen de una distribución normal.

De la variable: Eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales

Para efectuar la prueba de normalidad, el planteamiento de la hipótesis es:

Ho: Los datos provienen de una distribución normal

H1: Los datos no provienen de una distribución normal

SIG. o p-valor > 0,05: Se acepta Ho

SIG. o p-valor < 0,05: Se rechaza Ho

Tabla 24

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
total_vd	0,269	35	0,000	,848	35	0,000

Nota. Tomado de la base de datos del SPSS

Interpretación:

El número de datos son 35, se consideró la prueba de Shapiro-Wilk, donde la sig. es de 0,000, lo cual es menor que 0,05 por lo que se rechaza la Ho; entonces, se interpreta que los datos de la variable no provienen de una distribución normal.

4.3 Prueba de hipótesis

Verificación de la hipótesis general

a) Hipótesis Estadística:

Ho: El control interno no se relaciona significativamente con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023.

H1: El control interno se relaciona significativamente con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023.

b) Nivel de significancia: $5\%=0,05$

c) Zona de rechazo: mayor que 0,05, se acepta Ho.

d) Estadístico de prueba: Rho de Spearman

Tabla 25

El control interno y la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023

		Control interno		Eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales
Rho de Spearman	Control interno	Coeficiente de correlación	1.000	0,789
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	35	35
	Eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales	Coeficiente de correlación	0,789	1.000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	35	35

Nota. Tomado de la base de datos del SPSS

e) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si la Sig. es menor a 0,05

No rechazar H_0 si la Sig. es mayor a 0,05

f) Interpretación:

La sig. es 0,000 menor a 0,05; se concluye: El control interno se relaciona significativamente con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023.

Verificación de las Hipótesis Específicas

Verificación de la Primera Hipótesis Específica

a) Hipótesis Estadística:

Ho: El control interno previo no se relaciona significativamente con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023.

H1: El control interno previo se relaciona significativamente con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023.

b) Nivel de significancia: $5\%=0,05$

c) Zona de rechazo: mayor que 0,05, se acepta Ho.

d) Estadístico de prueba: Rho de Spearman

Tabla 26

El control interno previo y la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023

			Control interno previo	Eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales
Rho de Spearman	Control interno previo	Coeficiente de correlación	1.000	0,662*
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	35	35
	Eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales	Coeficiente de correlación	0,662*	1.000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	35	35

Nota. Tomado de la base de datos del SPSS

e) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si la Sig. es menor a 0,05

No rechazar H_0 si la Sig. es mayor a 0,05

f) Interpretación:

La sig. es 0,000 menor a 0,05; se concluye: El control interno previo se relaciona significativamente con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023.

Verificación de la Segunda Hipótesis Específica

a) Hipótesis Estadística:

Ho: El control interno simultáneo no se relaciona significativamente con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023.

H1: El control interno simultáneo se relaciona significativamente con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023.

b) **Nivel de significancia:** $5\%=0,05$

c) **Zona de rechazo:** mayor que 0,05, se acepta Ho.

d) **Estadístico de prueba:** Rho de Spearman

Tabla 27

El control interno simultáneo y la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023

			Control interno simultáneo	Eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales
Rho de Spearman	Control interno simultáneo	Coeficiente de correlación	1.000	0,561*
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	35	35
	Eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales	Coeficiente de correlación	0,561*	1.000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	35	35

Nota. Tomado de la base de datos del SPSS

e) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si la Sig. es menor a 0,05

No rechazar H_0 si la Sig. es mayor a 0,05

f) Interpretación:

La sig. es 0,000 menor a 0,05; se concluye: El control interno simultáneo se relaciona significativamente con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023.

Verificación de la Tercera Hipótesis Específica

a) Hipótesis Estadística:

Ho: El control interno posterior no se relaciona significativamente con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023.

H1: El control interno posterior se relaciona significativamente con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023.

b) **Nivel de significancia:** $5\%=0,05$

c) **Zona de rechazo:** mayor que 0,05, se acepta Ho.

d) **Estadístico de prueba:** Rho de Spearman

Tabla 28

El control interno posterior y la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023

			Control interno posterior	Eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales
Rho de Spearman	Control interno posterior	Coeficiente de correlación	1.000	0,697*
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	35	35
	Eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales	Coeficiente de correlación	0,697*	1.000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	35	35

Nota. Tomado de la base de datos del SPSS

e) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si la Sig. es menor a 0,05

No rechazar H_0 si la Sig. es mayor a 0,05

f) Interpretación:

La sig. es 0,000 menor a 0,05; se concluye: El control interno posterior se relaciona significativamente con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023.

CAPÍTULO V

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

A continuación, se presenta la discusión de los resultados, donde se describirá los datos obtenidos, y se contrastará con estudios previos; y se asumirá una postura crítica; de acuerdo a los objetivos específicos, por ello, en cuanto al primer objetivo específico: Evaluar de qué forma el control interno previo se relaciona con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023. Los resultados encontrados de la dimensión: Control interno previo, de acuerdo a la tabla 5 y figura 2, es regular (85,7 %). En consecuencia, se observa que las organizaciones municipales efectivamente implementan un buen control interno previo, aunque enfrentan dificultades en el cumplimiento de ciertas obligaciones tributarias y laborales importantes. Por lo tanto, es fundamental que refuercen la cultura del control interno.

La dimensión incluye los siguientes indicadores: Control interno previo en las obligaciones tributarias laborales formales, según la tabla 6 y figura 3 es regular (82,9 %). Entonces, se nota que el ente municipal sí realizan un buen control previo de las indicadas obligaciones; no obstante,

a veces tienen problemas en las indicadas obligaciones, específicamente en el impuesto a la renta de quinta categoría.

El control interno previo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales, de acuerdo a la tabla 7 y figura 4, es regular (74,3 %). Por lo tanto, se observa que efectivamente desarrollan un buen control previo de las obligaciones mencionadas, aunque a veces enfrentan dificultades para cumplir con el cronograma de pagos establecido por la administración tributaria. En este sentido, es crucial que los contadores asesores brinden un buen asesoramiento tributario para asegurar una gestión tributaria sólida en la organización municipal. Y con respecto a la variable dependiente: la dimensión: Cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales formales, de acuerdo a la tabla 15 y figura 12, es regular (85,7 %). Entonces, se nota que en el ente municipal se cumple con las obligaciones tributarias laborales formales, de manera regular o moderada, con respecto a las declaraciones con sus respectivos cálculos del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría; así como de los aportes a EsSalud. Tales resultados guardan relación en parte con lo establecido por Mayora (2023), quien la facturación Electrónica es una nueva herramienta creada para mejorar la productividad y la eficacia en la gestión tributaria dentro del contexto empresarial, en este artículo se reflejan los elementos claves, cuyas

actuaciones se orientan sobre el control, la vigilancia y la fiscalización de los procesos administrativos. El Sistema Tributario Venezolano se está adecuando a las exigencias de los tiempos actuales para permitir originar beneficios al contribuyente y principalmente al Estado a través de la administración tributaria, optimizando así los recursos que garanticen la recaudación y controle la evasión creando un impacto positivo en el cumplimiento de la obligación fiscal generando confianza en las entidades que tienen la obligación de contribuir con el pago de sus impuestos.

Asimismo, con Yapuchura (2019), Los resultados del estudio evidenciaron que el nivel de percepción sobre la gestión de planillas electrónicas guarda una relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales. Se determinó que el adecuado llenado de las planillas electrónicas, incluyendo los datos correspondientes al Impuesto a la Renta de Cuarta y Quinta Categoría, así como las contribuciones a EsSalud, ONP (Sistema Nacional de Pensiones) y AFP (Sistema Privado de Pensiones), facilita el cumplimiento de dichas obligaciones.

Asimismo, se concluyó que la gestión mensual de la Planilla Electrónica de Pagos (PLAME) ha contribuido a garantizar un mayor control

en la administración de los pagos laborales, permitiendo un ordenamiento eficiente de la información de cada trabajador en relación con sus haberes, beneficios y aportes a las instituciones públicas. Como resultado, la entidad ha logrado reducir su exposición a sanciones tributarias, las cuales eran recurrentes antes de la implementación de este sistema.

En lo referente al segundo objetivo específico: Analizar en qué medida el control interno simultáneo se relaciona con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023. Los resultados encontrados de la dimensión: Control interno simultáneo, de acuerdo a la tabla 8 y figura 5, es regular (85,7 %). Por consiguiente, se observa que sí establecen un buen control interno simultáneo, es decir, durante el proceso de elaboración de la planilla, donde se incluyen los cálculos de impuestos como el Impuesto a la Renta de Quinta Categoría y los aportes a instituciones públicas. Sin embargo, es crucial que realicen revisiones periódicas de las declaraciones formales para asegurar el pago correcto de los tributos laborales.

La dimensión considera los siguientes indicadores: Control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales formales, según la tabla

9 y figura 6, es regular (80,0 %). Entonces, es esencial que la organización municipal sí desarrollan un buen control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales formales, en otras palabras, durante su proceso de declaración del impuesto, como el Impuesto a la renta de quinta categoría con los cálculos respectivos de acuerdo a las regulaciones normativas tributarias; así como los cálculos de los aportes a EsSalud.

El control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales, de acuerdo a la tabla 10 y figura 7, es regular (87,0 %). Por lo tanto, se nota que la municipalidad objeto de estudio efectivamente ejerce un buen control simultáneo sobre las obligaciones tributarias laborales importantes. Sin embargo, es crucial que realice un seguimiento y fortalezca este control para garantizar un buen desempeño tributario en el pago de los aportes a la SNP-ONP. Además, la empresa debe aplicar la tasa adecuada y realizar los cálculos necesarios para el pago de los aportes a EsSalud.

Los hallazgos presentan regular vinculación con lo aseverado por Chambi (2022), quien presentó como resultados: durante el periodo 2020, ha realizado la declaración y pago de los aportes a ONP y ESSALUD de todos sus trabajadores mensualmente dentro de las fechas establecidas

por la SUNAT, usando el PDT 601 – Planilla Electrónica PLAME. En conclusión, la entidad materia de estudio ha cumplido con declarar y pagar las contribuciones sociales de sus empleados mensualmente y dentro de las fechas establecidas.

De igual manera, presenta relación en parte con lo sostenido por Huapaya y Sánchez (2022), quienes presentaron como resultados: un nivel de Gestión Contable 66,7% eficiente y la liquidez un nivel alto el 13,3%. En el análisis inferencial, se resalta que la Gestión contable no tiene un impacto directo sobre el Cumplimiento de obligaciones y compromisos, un aspecto crucial de la Liquidez. Además, el Control de información contable no muestra relación con la Liquidez. Sin embargo, el estudio determinó que la gestión contable está relacionada de manera directa, significativa y casi media con la liquidez. En otras palabras, la gestión contable tiene un efecto positivo en la liquidez de la Empresa Mixta de Lima estudiada, aunque este impacto es moderado.

De igual forma se parece en parte con lo aseverado por Gonzalo y Quintanilla (2022), quienes concluyó que la empresa determinó que los efectos y contingencias tributarias de la inadecuada declaración de la Planilla electrónica influyeron en la determinación del impuesto a la renta

en la empresa, para la futura toma de decisiones y así llevar un adecuado control de las planillas mensuales y gastos correspondientes, como son los beneficios sociales y siendo esto obligación de cada empleador.

Además, presenta regular conexión con Luque (2023), quien presentó como resultado: La variable Independiente muestra un p-valor (Sig.) $<,001 < 0,05$; la variable dependiente muestra un p-valor (Sig.) $<,001 < 0,05$. Al aplicar el coeficiente de correlación de Rho de Spearman se alcanzó un valor de 0.656, lo cual indica que la correlación es positiva considerable.

En lo referente al tercer objetivo específico: Establecer de qué manera el control interno posterior se relaciona con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023. Los resultados de la dimensión: Control interno posterior, según la tabla 11 y figura 8 indican que el 5,7 %, es regular (82,9 %). Por consiguiente, se asume la municipalidad indicada sí desarrollan un buen control interno posterior de las obligaciones tributarias laborales; sin embargo, es fundamental que fortalezcan las actividades de control sobre todo de los aportes a instituciones públicas, como EsSalud y la ONP.

La dimensión presenta los siguientes indicadores: Control interno posterior en las obligaciones tributarias laborales formales es regular (80,0 %). En consecuencia, se establece que la organización municipal sí implementa un adecuado control interno posterior en relación con las obligaciones tributarias. Sin embargo, en algunos casos enfrenta dificultades en la declaración de impuestos, particularmente en lo referente a los cálculos del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría y los aportes a instituciones públicas, lo que puede generar inconsistencias en el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales.

El control interno posterior en las obligaciones tributarias laborales sustanciales, de acuerdo a la tabla 13 y figura 10, indican que el 8,6 % de los encuestados indican que el control interno posterior en las obligaciones tributarias laborales sustanciales fue menor; el 77,1 % del grupo indica que es regular. Y el 14,3 % refiere que es mayor. Por lo tanto, se concluye que la municipalidad en cuestión implementa un adecuado control interno posterior en relación con las obligaciones tributarias laborales sustanciales. No obstante, resulta fundamental establecer un seguimiento continuo de dicho control con el propósito de garantizar un desempeño tributario óptimo y minimizar posibles errores o inconsistencias en el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales.

En lo que respecta a la variable dependiente, es necesario profundizar en su análisis para evaluar el impacto del control interno en la gestión tributaria y proponer mejoras que contribuyan a una mayor eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones laborales y fiscales., En cuanto a la dimensión: Cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales sustanciales, de acuerdo a la tabla 19 y figura 16, es regular (82,8 %). Por consiguiente, Se infiere que la municipalidad objeto de estudio establece la base imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría de acuerdo con los lineamientos de la Administración Tributaria. Asimismo, se verificó el cumplimiento de la obligación tributaria mediante la correspondiente declaración y aplicación de la tasa impositiva, así como la realización de los cálculos necesarios para el pago del impuesto, en estricta concordancia con las disposiciones establecidas por la Administración Tributaria.

El cumplimiento de obligaciones sustanciales del Impuesto a la Renta de quinta categoría, de acuerdo a la tabla 20 y figura 17, es regular (80,0 %).

Entonces, es evidente que el ente municipal citado sí cumple con las obligaciones sustanciales del indicado impuesto, pero en ocasiones presentan inconvenientes en la determinación de la base imponible.

El cumplimiento de obligaciones sustanciales de los aportes a EsSalud, de acuerdo a la tabla 21 y figura 18, es regular (87,0 %). Por tanto, se nota que la municipalidad sí determina la base imponible para el pago de los aportes a EsSalud. Así como aplicar la tasa y los cálculos para el pago de los aportes a EsSalud de acuerdo a lo establecido por la Administración tributaria.

El cumplimiento de las obligaciones sustanciales de los aportes a la ONP, según la tabla 22 y figura 19, es regular (80,0 %). En consecuencia, se determina que la municipalidad sí cumple oportunamente con tales obligaciones tributarias laborales; sin embargo, se requiere de todas maneras que haya un permanente control a las declaraciones formales.

. Los hallazgos presentan regular vinculación con lo aseverado por Chambi (2022), quien presentó como resultados: durante el periodo 2020, ha realizado la declaración y pago de los aportes a ONP y ESSALUD de todos sus trabajadores mensualmente dentro de las fechas establecidas

por la SUNAT, usando el PDT 601 – Planilla Electrónica PLAME. En conclusión, la entidad materia de estudio ha cumplido con declarar y pagar las contribuciones sociales de sus empleados mensualmente y dentro de las fechas establecidas.

Los hallazgos detectados presentan relación en parte con lo aseverado por Huapaya y Sánchez (2022), quienes presentaron como resultados: un nivel de Gestión Contable 66,7% eficiente y la liquidez un nivel alto el 13,3%. El análisis inferencial revela que la gestión contable no muestra una relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones y compromisos, los cuales constituyen un componente clave de la liquidez. De manera similar, el control de la información contable no guarda una relación directa con la liquidez de la entidad.

Sin embargo, el estudio concluyó que la gestión contable sí mantiene una relación directa, de nivel casi medio y significativa con la liquidez. En otras palabras, la gestión contable influye positivamente en la liquidez de la Empresa Mixta de Lima, aunque en un grado moderado, lo que sugiere la necesidad de fortalecer los procesos contables para optimizar la disponibilidad de recursos financieros.

Los resultados presentan regular vinculación con lo revelado por Oviedo-Vara (2022), quien presentó como resultados: la gestión de planillas electrónicas se relaciona de manera significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias. Se obtuvo un coeficiente de correlación de rho = ,814; mostrando la relación positiva y muy fuerte entre las variables abordadas, lo que significa que tienden a incrementar juntas. El estudio concluyó que, la gestión de planillas electrónicas facilita y contribuye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, además que brinda una seguridad mucho más razonable.

Además, presenta regular vinculación con Pérez y UNOCC (2023), quienes presentaron resultados: existe relación directa y significativa entre las planillas electrónicas y obligaciones laborales en las empresas ferreteras lo que se demuestra con el estadístico de Spearman ($Z=95\%$; $P=4$; $Q=6$; $\xi=5\%$; $N=40$), el estudio concluyó que presentan algunas falencias en la elaboración de planillas electrónicas y obligaciones laborales.

Los resultados presentan respaldo, en parte, con lo establecido por Mamani (2023), quien presentó resultados: existe relación directa y significativa entre el control interno y el cumplimiento de las obligaciones

laborales, (p (0.00) es menor que el nivel de significancia (0.05), y se realizó el análisis de frecuencias de cada variable con sus respectivas dimensiones. El estudio concluyó que el control interno, el 53,57% que alcanzan un nivel bajo. Y, en cuanto al nivel de obligaciones laborales, el 39,29% de los trabajadores encuestados la consideraron nivel alto.

CONCLUSIONES

- 1) El control interno se relaciona significativamente con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023, de acuerdo al coeficiente de correlación de Rho Spearman, cuyo valor es 0,789, que significa correlación positiva muy fuerte. Asimismo, de acuerdo a la tabla 4 y figura 1, el control interno es regular (82,9 %) y la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales es regular (82,9 %).

- 2) El control interno previo se relaciona significativamente con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023, de acuerdo al coeficiente de correlación de Rho Spearman, cuyo valor es 0,662, que significa correlación positiva considerable. Asimismo, según la tabla 5 y figura 2, el control interno previo es regular (85,7 %) y en cuanto a la variable dependiente referido a la dimensión: cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales formales (85,7 %).

- 3) El control interno simultáneo se relaciona significativamente con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023, conforme al coeficiente de correlación de Spearman Rho, cuyo valor es 0,561, que significa correlación positiva considerable. Asimismo, según la tabla 8 y figura 5, el control interno simultáneo es regular (85,7 %) y en cuanto a la variable dependiente referido a la dimensión: Cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales sustanciales es regular (82,8 %).

- 4) El control interno posterior se relaciona significativamente con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023, de acuerdo al coeficiente de correlación de Spearman Rho, cuyo valor es 0,697, que significa correlación positiva considerable. Asimismo, según la tabla 11 y figura 8, el control interno previo es regular (82,9%) y la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales es regular (82,9 %).

RECOMENDACIONES

- 1) La Gerencia de Administración disponga la elaboración de un Plan de Seguimiento del control interno con el propósito de optimizar la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – Tacna.
- 2) La Sub Gerencia de Administración Tributaria debe considerar en el Plan de Seguimiento el control interno previo con la finalidad de optimizar la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – Tacna.
- 3) La Sub Gerencia de Administración Tributaria debe incluir en el Plan de Seguimiento el control interno simultáneo con la finalidad de optimizar la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – Tacna.
- 4) La Sub Gerencia de Administración Tributaria debe incorporar en el Plan de Seguimiento el control interno posterior para optimizar la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – Tacna.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abanto, M. y Castillo, J. (2019). *Contabilidad laboral*. Gaceta Jurídica.
- Becerra, M. (2020). *Impuesto a la Renta*. Editorial Pluma legal
- Chambi, M. (2022). *Cumplimiento de las contribuciones sociales en la UGEL san román, Juliaca, 2020* [tesis para optar el título profesional de contador público, Universidad Alas Peruanas].
https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/12133/Tesis_cumplimiento_contribuciones_sociales_Ugel_San%20Rom%c3%a1n_Juliaca.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Contraloría General de la República -CGR (2024). Corrupción e inconducta funcional habrían ocasionado pérdidas por S/ 24 268 millones en el 2023 <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/noticias/912182-corrupcion-e-inconducta-funcional-habrian-ocasionado-perdidas-por-s-24-268-millones-en-el-2023>
- Cortes, M. (2019). *Metodología de la Investigación*. EDITORIAL TRILLAS S.A. DE C.V.
- Espinoza, G. (2023). *Programa para el control tributario en el Hospital Básico Alausí, período 2022*. [Tesis de grado de magíster. Universidad Israel, Ecuador].

[https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/3479/1/UISRAEL-EC- MASTER-ADMT-378.242-2023-008.pdf](https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/3479/1/UISRAEL-EC-MASTER-ADMT-378.242-2023-008.pdf)

Gonzalo, P. y Quintanilla, C. (2022). *Análisis de la Planilla Electrónica en la Determinación del Impuesto a la Renta en Pomica Perú SAC Pueblo Nuevo, 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/95665/Gonzalo_QPO-Palomino_QCM-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Huallpa, D. y Huallpa, S. (2023). *Control Interno y gestión de tesorería de los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Calca 2023*, [Tesis para obtener el título profesional de contador público en la Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/119397/Huallpa_SD-Huallpa_SS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Huapaya, G. y Sánchez, G. (2022). *Gestión Contable y su Relación en la Liquidez de una entidad mixta de Lima en el 2021* [tesis para optar el título profesional de contador público, Universidad Inca Garcilaso de la Vega].

<http://intra.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/7697/TESIS%20SANCHEZ%20MORENO%20rp.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Lerma, H. (2022). *Metodología de la investigación*. ECOE EDICIONES

Luque, A: (2023). *Sistema de Control Interno y el Pago de Tributos Laborales de la Municipalidad Provincial de, Puno 2021* [tesis para obtener el título profesional de: Contador Público, Universidad César Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/114236/Luque_SAS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mantilla, S. (2020). *Auditoría del Control Interno*. ECOE EDICIONES

Mayora (2023). Facturación electrónica como herramienta para mejorar el control tributario en la Gestión Empresarial del Sector Privado. *Revista Digital Comunicación y Gerencia, Vol 3 Nro.1*.
<https://revistasuba.com/index.php/COMUNICACIONYGERENCIA/article/view/463>

Morales, J. y Chávez, J. (2023). *Casos prácticos aplicados al Impuesto a la Renta, IGV y Código Tributario*. Contadores & Empresas.

Oviedo-Vara, J. (2022). *Gestión de planillas electrónicas y cumplimiento de obligaciones tributarias en entidades públicas de salud, Lima 2022* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/100520/Oviedo_VJV-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Perez, J. y UNOCC, C. (2023). *Planillas electrónicas y obligaciones laborales en las empresas ferreteras de la provincia de Huancayo –*

2022. *Universidad Peruana Los Andes*. [Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Peruana Los Andes]. https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/6957/T037_2_0032605_20568313_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ramírez, R. (2016). *Proyecto de Investigación. Cómo se hace una tesis*. Fondo Editorial AMADP
- Rodríguez, J. (2019). *Control Interno. Un efectivo sistema para la empresa*. Editorial Trillas S.A. DE C.V.
- Sánchez, H. y Reyes, C. (2021). *Metodología y diseños en la Investigación Científica*. Editorial H. HUGO SÁNCHEZ CARLESSI
- Santillana, J. (2015). *Sistema de Control Interno*. Editorial Pearson
- Vera, I. (2017). *Manual Práctico de Tributación Laboral*. Asociación Interamericana del Derecho y la Contabilidad. Gaceta Jurídica.
- Yacolca, D. y Yacolca, R. (2023). *Código tributario*. Jurista Editores
- Yapuchura, C. (2019). *Nivel de percepción de la gestión de planillas electrónicas y su relación con el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias laborales en la Dirección Regional de Educación – Tacna, año 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Alas Peruanas]. https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/8605/Tesis_nivel_percepci%3%b3n_gesti%3%b3n%20de%20planillas%20electr%3%b3nicas_relaci%3%b3n_cumplimiento%20

de%20obligaciones%20tributarias_Tacna.pdf?sequence=1&isAllowe
d=y

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Anexo 2: Instrumentos

Anexo 3: Validez de los instrumentos

Anexo 4: Confiabilidad de los instrumentos

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

CONTROL INTERNO Y SU RELACIÓN CON LA EFICACIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS LABORALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA - TACNA, AÑO 2023

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA
<p>Problema principal ¿Cómo el control interno se relaciona con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023?</p> <p>Problemas secundarios a) ¿De qué forma el control interno previo se relaciona con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de</p>	<p>Objetivo general Determinar cómo el control interno se relaciona con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023.</p> <p>Objetivos específicos a) Evaluar de qué forma el control interno previo se relaciona con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de</p>	<p>Hipótesis principal El control interno se relaciona significativamente con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023.</p> <p>Hipótesis secundarias a) El control interno previo se relaciona significativamente con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones</p>	<p>Variable independiente: Control interno</p> <p>Dimensión: Control interno previo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control interno previo en las obligaciones tributarias laborales formales - Control interno previo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales 	<p>Tipo de estudio Básica</p> <p>Diseño de la investigación No experimental Transversal</p> <p>Nivel de investigación Correlacional</p> <p>Población La población del presente estudio estuvo conformada por los servidores y/o funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, de acuerdo al</p>

<p>Ciudad Nueva - Tacna, año 2023?</p> <p>b) ¿En qué medida el control interno simultáneo se relaciona con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023?</p> <p>c) ¿De qué manera el control interno posterior se relaciona con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023?</p>	<p>Ciudad Nueva - Tacna, año 2023.</p> <p>b) Analizar en qué medida el control interno simultáneo se relaciona con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023.</p> <p>c) Establecer de qué manera el control interno posterior se relaciona con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023.</p>	<p>tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023.</p> <p>b) El control interno simultáneo se relaciona significativamente con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023.</p> <p>c) El control interno posterior se relaciona significativamente con la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023.</p>	<p>Dimensión: Control interno simultáneo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales formales - Control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales <p>Dimensión: Control interno posterior</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control interno previo en las obligaciones tributarias laborales formales - Control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales 	<p>PAP, siendo un total de 115 servidores y/o funcionarios.</p> <p>Muestra de estudio El muestreo fue no probabilístico, entonces, fue de 35 servidores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.</p> <p>Técnicas de recolección de datos Encuesta</p> <p>Instrumentos de recolección de datos Cuestionario</p>
---	---	--	--	--

			<p>Variable dependiente: Eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales</p> <p>Dimensión: Cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales formales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de obligaciones formales del Impuesto a la Renta de quinta categoría - Cumplimiento de obligaciones formales de los aportes a EsSalud - Cumplimiento de las obligaciones formales de los aportes a la ONP <p>Dimensión: Cumplimiento de las</p>	
--	--	--	--	--

			<p>obligaciones tributarias laborales sustanciales</p> <ul style="list-style-type: none">- Cumplimiento de obligaciones sustanciales del Impuesto a la Renta de quinta categoría- Cumplimiento de obligaciones sustanciales de los aportes a EsSalud- Cumplimiento de las obligaciones sustanciales de los aportes a la ONP	
--	--	--	---	--

ANEXO 2: INSTRUMENTOS

Instrumento Nro. 1

CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA - TACNA, AÑO 2023

Sr. Sra. Srta.

El presente instrumento tiene por finalidad evaluar el control interno en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023. El instrumento es para fines estrictamente académico. Por lo tanto, mucho agradeceré a usted se sirva responder los ítems, según su percepción y de acuerdo a las siguientes categorías:

1	2	3	4	5
Muy en desacuerdo	De acuerdo	Poco de acuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo

Nro.	Ítems	1	2	3	4	5
	CONTROL INTERNO PREVIO EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS LABORALES					
	Control interno previo en las obligaciones tributarias laborales formales					
1	En la municipalidad, se realiza la verificación si los cálculos de obligaciones tributarias del impuesto a la renta de quinta categoría se han realizado de acuerdo a los alcances y los procedimientos establecidos por la administración tributaria.					
2	En la municipalidad, se verifica si se ha verificado si la declaración mediante la planilla electrónica-PLAME de la retención del impuesto a la Renta de quinta categoría, se ha realizado conforme a las normas tributarias.					

3	En la municipalidad, se verifica si se ha aplicado las regulaciones tributarias para la declaración del aporte mensual en el PDT Planilla Electrónica Formulario Virtual Nro. 0601.					
	Control interno previo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales					
4	En la municipalidad se comprueba si se aplica las regulaciones tributarias o lo establecido por la administración tributaria para determinar la base imponible para el pago del impuesto a la renta de quinta categoría.					
5	En la municipalidad se comprueba si se aplica los procedimientos establecidos por la administración tributaria para aplicar la tasa y los cálculos para el pago del impuesto a la renta de quinta categoría.					
6	En la municipalidad se comprueba si se aplica los procedimientos establecidos por la administración tributaria para realizar oportunamente el impuesto a la renta de quinta categoría.					
	CONTROL INTERNO SIMULTÁNEO EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS LABORALES					
	Control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales formales					
7	En la municipalidad, se realiza la verificación si los cálculos de obligaciones tributarias del impuesto a la renta de quinta categoría se han realizado de acuerdo a los alcances y los procedimientos establecidos por la administración tributaria.					
8	En la municipalidad, se verifica si la declaración mediante la planilla electrónica-PLAME de la retención del impuesto a la Renta de quinta categoría,					

	se ha realiza conforme a las normas tributarias.					
9	En la municipalidad, se verifica si se aplica las regulaciones tributarias para la declaración del aporte mensual en el PDT Planilla Electrónica Formulario Virtual Nro. 0601.					
	Control interno simultáneo en las obligaciones tributarias laborales sustanciales					
10	En la municipalidad se comprueba si se aplica las regulaciones tributarias o lo establecido por la administración tributaria para determinar la base imponible para el pago del impuesto a la renta de quinta categoría.					
11	En la municipalidad se comprueba si se aplica los procedimientos establecidos por la administración tributaria para aplicar la tasa y los cálculos para el pago del impuesto a la renta de quinta categoría.					
12	En la municipalidad se comprueba si se aplica los procedimientos establecidos por la administración tributaria para realizar puntualmente el impuesto a la renta de quinta categoría.					
	CONTROL INTERNO POSTERIOR EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS LABORALES					
	Control interno posterior en las obligaciones tributarias laborales formales					
13	En la municipalidad, después que se concluyó los procesos de los cálculos de obligaciones tributarias del impuesto a la renta de quinta categoría se realizó la comprobación de los procesos conforme los alcances y los procedimientos establecidos por la administración tributaria.					

14	En la municipalidad, después que se declaró mediante la planilla electrónica-PLAME de la retención del impuesto a la Renta de quinta categoría, se realizó la comprobación si se ejecutó conforme a las normas tributarias.				
15	En la municipalidad, después que se hizo la declaración del aporte mensual en el PDT Planilla Electrónica Formulario Virtual Nro. 0601, se comprobó si se ejecutó de acuerdo a normas tributarias.				
	Control interno posterior en las obligaciones tributarias laborales sustanciales				
16	En la municipalidad, después se determinó la base imponible para el pago del impuesto a la renta de quinta categoría se realizó la comprobación de los procesos conforme los alcances y los procedimientos establecidos por la administración tributaria.				
17	En la municipalidad, después que se aplicó la tasa y los cálculos para el pago del impuesto a la renta de quinta categoría, se realizó la comprobación de los procesos conforme los alcances y los procedimientos establecidos por la administración tributaria.				
18	En la municipalidad, después que se aplicó los procedimientos establecidos por la administración tributaria para realizar oportunamente el impuesto a la renta de quinta categoría, se realizó la comprobación de los procesos conforme los alcances y los procedimientos establecidos por la administración tributaria.				

Instrumento Nro. 2

EFICACIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS LABORALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA - TACNA, AÑO 2023

Sr. Sra. Srta.

El presente instrumento tiene por finalidad evaluar la eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna, año 2023. El instrumento es para fines estrictamente académico. Por lo tanto, mucho agradeceré a usted se sirva responder los ítems, según su percepción y de acuerdo a las siguientes categorías:

1	2	3	4	5
Muy en desacuerdo	De acuerdo	Poco de acuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo

Nro.	Ítems	1	2	3	4	5
	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS LABORALES FORMALES					
	Cumplimiento de obligaciones formales del Impuesto a la Renta de quinta categoría					
1	En la municipalidad, se realiza la declaración mediante la planilla Electrónica – PLAME, de la retención del impuesto a la renta de quinta categoría mensual conforme lo establecido por la Administración tributaria.					
2	En la municipalidad, se ejecuta la declaración del aporte mensual según el último dígito de su RUC conforme lo establecido por la administración tributaria.					
3	En la municipalidad, se declara el aporte mensual en el PDT Planilla					

	Electrónica Formulario Virtual Nro. 0601.					
	Cumplimiento de obligaciones formales de los aportes a EsSalud					
4	En la municipalidad, se declara los aportes de manera mensual a través del PDT Planilla Electrónica PLAME conforme lo establecido por la administración tributaria.					
5	En la municipalidad, se declara los aportes a EsSalud según el último dígito de su RUC conforme lo establecido por la Administración tributaria.					
6	En la municipalidad se presenta la declaración del aporte mensual a EsSalud conforme al cronograma de declaraciones establecidos por SUNAT y se declaran el aporte mensual en el PDT Planilla Electrónica Formulario Virtual Nro. 0601.					
7	En la municipalidad se declaran el aporte mensual en el PDT Planilla Electrónica Formulario Virtual Nro. 0601.					
	Cumplimiento de las obligaciones formales de los aportes a la ONP					
8	En la municipalidad, se declaran los aportes a la ONP mensualmente mediante el PDT Planilla Electrónica PLAME.					
9	En la municipalidad, se declaran los aportes desde el primer día hábil del mes siguiente al que generó la obligación de pagar los aportes a la ONP.					
10	En la municipalidad, se presenta la declaración del aporte mensual a la ONP de acuerdo al último dígito de su RUC.					
11	En la municipalidad, se presenta la declaración del aporte mensual a la					

	ONP conforme al cronograma de declaraciones establecidos por SUNAT					
12	En la municipalidad, se utiliza el PDT Planilla Electrónica Formulario Virtual 0601 para la declaración del aporte mensual establecidos por SUNAT.					
	Cumplimiento de obligaciones sustanciales del Impuesto a la Renta de quinta categoría					
13	En la municipalidad, determinan la base imponible para el pago del impuesto a la renta de quinta categoría conforme lo establecido por la Administración tributaria.					
14	En la municipalidad, aplican la tasa y los cálculos para el pago del impuesto a la renta de quinta categoría conforme la Administración tributaria.					
	Cumplimiento de obligaciones sustanciales de los aportes a EsSalud					
15	En la municipalidad, se determina la base imponible para el pago de los aportes a EsSalud según lo establecido por la Administración tributaria.					
16	En la municipalidad, se aplican la tasa y los cálculos para el pago de los aportes a EsSalud de acuerdo a la Administración tributaria.					
	Cumplimiento de las obligaciones sustanciales de los aportes a la ONP					
17	En la municipalidad, se determina la base imponible para el pago de los aportes a SNP-ONP conforme lo establecido por la Administración tributaria.					
18	En la municipalidad, se aplican la tasa y los cálculos para el pago de los aportes a EsSalud conforme lo establecido por la Administración tributaria.					

ANEXO 3: VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

CONTROL INTERNO Y SU RELACIÓN CON LA EFICACIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS LABORALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA - TACNA, AÑO 2023

1. DATOS GENERALES

1. Apellidos y nombres de informante (Experto): ESCOBEDO DUEÑAS, Moisés Ismael
2. Grado académico: MAGISTER
3. Profesión: CONTADOR
4. Institución donde labora: UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
5. Cargo que desempeña: DOCENTE
6. Autor de los instrumentos: BACH. KAREN JADE GUTIERREZ BARRIENTOS

2. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento					
		Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado				X	
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles				X	
3. CONSISTENCIAS	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría				X	
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados				X	
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento				X	
SUMATORIA PARCIAL						
SUMATORIA TOTAL						

3. RESULTADO DE VALIDACIÓN

3.1 Opinión: **FAVORABLE**.....X..... **DEBE MEJORAR**.....

NO FAVORABLE.....

3.2 Observación:.....
.....



.....
Firma

ANEXO 4: CONFIABILIDAD

Para determinar la confiabilidad de los instrumentos aplicados se utilizó el coeficiente de Alpha de Cronbach, cuya valoración fluctúa entre 0 y 1

TABLA 1
ESCALA DE ALPHA DE CRONBACH

Escala	Significado
-1 a 0	No es confiable
0.01 - 0.49	Baja confiabilidad
0.50 - 0.69	Moderada confiabilidad
0.70 - 0.89	Fuerte confiabilidad
0.90 - 1.00	Alta confiabilidad

APLICACIÓN DE COEFICIENTE DE ALPHA DE CRONBACH

Utilizando el coeficiente de Alpha de Cronbach, cuyo reporte del software SPSS 23 es el siguiente:

TABLA 2
ALPHA DE CRONBACH: CONTROL INTERNO

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,822	18

El coeficiente obtenido tiene el valor de 0,822 lo cual significa que el instrumento aplicado a la variable “Control interno” es de fuerte confiabilidad.

TABLA 3
ALPHA DE CRONBACH: EFICACIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS LABORALES

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,877	18

El coeficiente obtenido tiene el valor de 0,877 lo cual significa que el instrumento aplicado a la variable “Eficacia del cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales” es de fuerte confiabilidad.